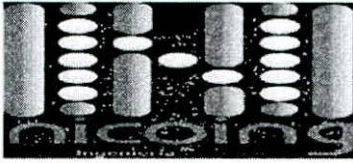




MES DE TRAMITE:	OCTUBRE
NUMERO DE CONTRATO:	156
CONTRATISTA:	RICOING SA

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Factura y/o documento equivalente	FY 46	29 SEP 13	1			
Acta de recibo a satisfacción	01	20 OCT 13	3			
Certificación de pago de aportes a seguridad social		30 SEP 13	1			
Planillas de pago de aportes parafiscales	7934	01 SEP 13	1			
Informe de supervisión	117896	20 OCT 13	14	LUIS		
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:						
Cuentas por pagar comprobante	143673	20 OCT 13	1	LUIS		
Entrada de bienes y servicios	14493	20 OCT 13	3	GUINON		
Registro presupuestal de la obligación	145023	25 OCT 13	1			
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Aclaraciones:						

**NICOING S.A.**

NIT: 900250332-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CL 102 45 A 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3204908934

Autorización factura electrónica de venta No. 18764056658124 válida desde 2023-09-24 hasta 2024-09-24 rango desde FV45 hasta FV200.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NI AUTO RETENEDORES

Cliente: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
NIT: 830002634
Dirección: CRA 11 102 50, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/09/2023
Total de Lineas: 18

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **FV46**
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 09:14:57
FECHA FIRMADO: 26/09/2023 09:14:59

FECHA DE EMISIÓN**FECHA DE VENCIMIENTO**

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	09	2023	25	09	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	45220000-5	ADMINISTRACION 22%	estándar - Servicios	1,00	\$12.687.615,81		0,00	\$12.687.615,81
2	45220000-5	IMPREVISTOS 1%	estándar - Servicios	1,00	\$576.709,81		0,00	\$576.709,81
3	45220000-5	UTILIDAD 4%	estándar - Servicios	1,00	\$2.306.839,24	19,00	0,00	\$2.306.839,24
4	1.1.1	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO ancho hasta 50 cm (incluye retiro)	metro lineal	131,80	\$19.700,00		0,00	\$2.596.460,00
5	1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal. 20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapes y empates)	metro lineal	131,80	\$44.325,00		0,00	\$5.842.035,00
6	1.1.3	LIMPIEZA DE CANAL EN CONCRETO O GALVANIZADAS. Incluye remoción de material orgánico, desechos ordinarios y disposición final	metro lineal	104,10	\$6.895,00		0,00	\$717.769,50
7	1.1.7	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO CANALETA 90. Incluye lavada a presión con hidrolavadora, curado y/o sellado de fisuras e impermeabilización con producto de aplicación en frío, de alta elasticidad, con capacidad aislante de grietas delgadas y elevada resis	metro lineal	673,91	\$35.502,66		0,00	\$23.925.597,60
8	1.2.1	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE LAVADO, CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, SELLO DE LESIONES CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO M 22.5 MPa, RE-EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:4, LAVADO CON RINCE, SELLADOR RESPECTIVO E IMPERMEABILIZADO TRANSPARENTE PARA LADRILLO, aplicación de Hidrófugo 10 AÑOS (incluye suministro, aplicación y limpieza).	metro cuadrado	328,34	\$43.340,00		0,00	\$14.230.255,60
9	1.3.1	DESMONTE DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE DE TANQUE EXISTENTE incluye retiro de material sobrante	metro cuadrado	52,47	\$9.406,75		0,00	\$493.572,17
10	1.3.2	REPARACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO INCLUYE: SELLADO DE FISURAS CON SELLO DE POLIURETANO ULTRA FLEXIBLE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (remoción de residuos cementosos, polvo, grasas, estucos, lechadas de cemento, selladores de hormigón nocivos), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO PARAGUAS IMPERMEABLE (2 capas con secado intermedio), CUBRIMIENTO TEMPORAL CON LONA O PLÁSTICO para curado e hidratación del mortero impermeable, RETIRO DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS.	metro cuadrado	52,47	\$36.986,75		0,00	\$1.940.694,77

Firma Digital: ghl3vTfFeb4Y7Rd77q3nhx+UY2uKLuCDYTw++Za7OsOuxtgTFjqDs16+CctNSU 4R1ygOVlykVPqLdaDujQOA/+eNWSchB/P9Oj89RZKbHIDWzA/cXXzrRetY1fFbSy 6GnwsR+2vAdaiqVZ9+XJowqze8PFj2p2r2bbvV/NzLrB7M9HoxTSMcQ6jkzB3d4S Rj6jivQ4Fphif432OH44ERxNvQ4rbxjv/NZemyWtjuliWOluerdPJ6M9hnx+ KC1FaowOfnuAfzUDBzB+JhV AJ+Qa23ChkpAZx82Ve53/u0jW3wLJ5pJ3UgAWI yV6NartyisIU3V/h9KGIG2tw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT. 890.930.534-0

11	1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA TANQUE DE AGUA POTABLE 1.2mm. (Incluye soldadura a traslape por termofusión)	metro cuadrado	52,47	\$78.219,84	0,00	\$4.104.195,00
12	1.3.4	ASEO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON ABUNDANTE AGUA A PRESIÓN. Incluye remoción de sedimentos y material sobrante de procesos de curado e impermeabilización.	metro cuadrado	52,47	\$9.850,00	0,00	\$516.829,50
13	1.4.1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m).	unidad	25,00	\$31.520,00	0,00	\$788.000,00
14	1.4.5	REMOCIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE DETERIORADA	metro lineal	21,60	\$3.496,75	0,00	\$75.529,80
15	1.4.6	SUMINISTRO CINTA FUNDIDA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENCIA. INCLUYE PULIDA DEL PISO PARA ADHERENCIA espesor similar al existente	metro lineal	21,60	\$16.745,00	0,00	\$361.692,00
16	1.5.1	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JARDINERAS (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	metro lineal	29,60	\$10.835,00	0,00	\$320.716,00
17	1.5.3	MANTENIMIENTO PUNTO DE DESAGÜE PVC 3" incluye cambio de accesorios, yee y codo	unidad	6,00	\$30.535,00	0,00	\$183.210,00
18	1.5.4	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS CON solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor, impermeable con aditivo antraiz para estructuras enterradas y jardineras equivalente o similar.	metro lineal	29,60	\$53.190,00	0,00	\$1.574.424,00

Notas		Subtotal:	\$73.242.145,80
#15-01-02-001.156:facturacionelectronica@esdeg.edu.co\$		Cargos:	\$0,00
		Descuento:	\$0,00
SON: (setenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos veintiseis centavos)		IVA:	\$438.299,46
CUFE: 47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeac0b66dea00368a732718a1090422d2184aefa8a07f15293a2faa5		Total:	\$73.680.445,26

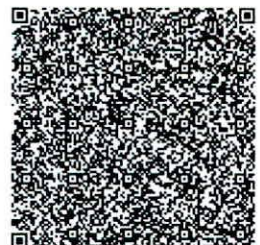
IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$2.306.839,24	19,00%	\$438.299,46

Firma Digital: gbI3vTf6b4YRd77q3Hx+UY2uKL2uCDYTw++Za7OsOuxgTFjQDs16+CcINSU 4R1ygOVlykVPqLdaDujQOA+eNW9cbB/P9Ou89RZKBHIDIWzWcXXzReTY1IFbSy
6GnsR+3AdaigVZ9+Jowqze8PFj2p2r2boV/NzLrB/M9HoxTSMC06/kzB3d4S Rj6jlvQ4Fphf4320H44ERxNvQ4rbxyvN
M9htuxTSMC06/kzB3d4S Rj6jlvQ4Fphf4320H44ERxNvQ4rbxyvNNzemytW1juiWOIuendPJ6M9hxx+ KC1FaowOfnuAftzUDBzB+UhrvAJ+QaZ3CHkpAZk82Ve53/u0jW3wLJ5pj3UgAWf yV6NartytsIU3Vn9KGf2w==

Firma Digital: ghl3vTf6b4YRd77q3Hx+UY2uKL2uCDYTw++Za7OsOuxgTFjQDs16+CcINSU 4R1ygOVlykVPqLdaDujQOA+eNW9cbB/P9Ou89RZKBHIDIWzWcXXzReTY1IFbSy
6GnsR+3AdaigVZ9+Jowqze8PFj2p2r2boV/NzLrB/M9HoxTSMC06/kzB3d4S Rj6jlvQ4Fphf4320H44ERxNvQ4rbxyvN
M9htuxTSMC06/kzB3d4S Rj6jlvQ4Fphf4320H44ERxNvQ4rbxyvNNzemytW1juiWOIuendPJ6M9hxx+ KC1FaowOfnuAftzUDBzB+UhrvAJ+QaZ3CHkpAZk82Ve53/u0jW3wLJ5pj3UgAWf yV6NartytsIU3Vn9KGf2w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeeac0b66dea00368a7327
18a1090422d2184aefa8a07f15293a2faa5

Número de Factura: FV-46

Fecha de Emisión: 25/09/2023

Fecha de Vencimiento: 30/09/2023

Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NICOING S.A.

Nombre Comercial: NICOING S.A.

Nit del Emisor: 900250332

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4290

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Dirección: CL 102 45 A 46

Teléfono / Móvil: 3204908934

Correo: nicoingadmon@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 830002634

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Dirección: CRA 11 102 50

Teléfono / Móvil:

Correo:

sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	45220000-5	ADMINISTRACION 22%	WSD	1,00	\$ 12.687.615,81	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 12.687.615,81
2	45220000-5	IMPREVISTOS 1%	WSD	1,00	\$ 576.709,81	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 576.709,81
3	45220000-5	UTILIDAD 4%	WSD	1,00	\$ 2.306.839,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 438.299,46	19,00			\$ 2.306.839,24
4	1.1.1	DESMONTE	LM	131,80	\$ 19.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.596.460,00
5	1.1.2	SUMINISTRO	LM	131,80	\$ 44.325,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.842.035,00
6	1.1.3	LIMPIEZA	LM	104,10	\$ 6.895,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 717.769,50
7	1.1.7	MANTENIMIENTO	LM	673,91	\$ 35.502,66	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 23.925.597,60
8	1.2.1	MANTENIMIENTO	MTK	328,34	\$ 43.340,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 14.230.255,60
9	1.3.1	DESMONTE	MTK	52,47	\$ 9.406,75	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 493.572,17
10	1.3.2	REPARACION	MTK	52,47	\$ 36.986,75	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.940.694,77
11	1.3.3	SUMINISTRO	MTK	52,47	\$ 78.219,84	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.104.195,00
12	1.3.4	ASEO	MTK	52,47	\$ 9.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 516.829,50
13	1.4.1	MANTENIMIENTO	94	25,00	\$ 31.520,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 788.000,00
14	1.4.5	REMOCION	LM	21,60	\$ 3.496,75	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 75.529,80
15	1.4.6	SUMINISTRO	LM	21,60	\$ 16.745,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 361.692,00
16	1.5.1	DEMOLICION	LM	29,60	\$ 10.835,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 320.716,00
17	1.5.3	MANTENIMIENTO	94	6,00	\$ 30.535,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 183.210,00
18	1.5.4	IMPERMEABILIZACION	LM	29,60	\$ 53.190,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.574.424,00

Datos AIU

Información - Adicional

DE FLANCHE METÁLICO ancho hasta 50 cm (incluye retiro) E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapes y empates) DE CANAL EN CONCRETO O GALVANIZADAS, Incluye remoción de material orgánico, desechos ordinarios y disposición final TEJA FIBROCEMENTO CANALETA 90. Incluye lavada a presión con hidrolavadora, curado y/o sellado de fisuras e impermeabilización con producto de aplicación en frío, de alta elasticidad, con capacidad aislante de grietas delgadas y elevada resistencia DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE LAVADO, CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, SELLO DE LESIONES CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO M 22.5 MPa, RE-EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:4, LAVADO CON RINCE, SELLADOR RESPECTIVO E IMPERMEABILIZADO TRANSPARENTE PARA LADRILLO, aplicación de Hidrófugo 10 AÑOS (incluye suministro, aplicación y limpieza). DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE DE TANQUE EXISTENTE incluye retiro de material sobrante DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO INCLUYE: SELLADO DE FISURAS CON SELLO DE POLIURETANO ULTRA FLEXIBLE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (remoción de residuos cementosos, polvo, grasas, estucos, lechadas de cemento, selladores de hormigón nocivos), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO PARAGUAS IMPERMEABLE (2 capas con secado intermedio), CUBRIMIENTO TEMPORAL CON LONA O PLÁSTICO para curado e hidratación del mortero impermeable, RETIRO DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS. E INSTALACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA TANQUE DE AGUA POTABLE 1.2mm. (Incluye soldadura a trasape por termofusión) DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON ABUNDANTE AGUA A PRESIÓN, incluye remoción de sedimentos y material sobrante de procesos de curado e impermeabilización. DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m. DE CINTA ANTIDESLIZANTE DETERIORADA CINTA FUNDIDA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENCIA. INCLUYE PULIDA DEL PISO PARA ADHERENCIA espesor similar al existente Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JARDINERAS (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros). PUNTO DE DESAGÜE PVC 3" incluye cambio de accesorios, yee y codo JARDINERAS CON solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor. impermeable con aditivo antirraíz para estructuras enterradas y jardineras equivalente o similar.

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Notas Finales

#\$15-01-02-001;156;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-09-26 09:15:02
Documento generado el: 2023-09-26 14:14:59
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	73.242.145,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	73.242.145,80
IVA	438.299,46
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	438.299,46
Total neto factura (=)	73.680.445,26
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 73.680.445,26

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056658124

Rango desde: 45

Rango hasta: 200

Vigencia: 2024-09-24

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeeac0b66dea00368a732718a1090422d2184aefa8
a07f15293a2faa5

Factura electrónica

Serie: FV

Folio: 46

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 26-09-2023

 [Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](/Document/DownloadPDF?trackId=47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeeac0b66dea00368a732718a1090422d2184aefa8)

[trackId=47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeeac0b66dea00368a732718a1090422d2184aefa8">trackId=47742da140d78f5ce3b8050a7d0b052b8ce96cbeeac0b66dea00368a732718a1090422d2184aefa8](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 900250332

Nombre: NICOING S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$438,299

Total: \$73,680,445

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: NICOING S.A.

Validaciones del documento

Nombre**Resultado**

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Obligatorio de informar para el caso de facturas por contratos de servicio tipo AIU.
Para el ítem Administración. En este caso la cbc:Note debe empezar por el texto:
"Contrato de servicios AIU por concepto de:" El contribuyente debe incluir el objeto
del contrato facturado

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



Página 1 de 27

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y ordenador del gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión y seguimiento del CONTRATO DE OBRÁ No. 156-MDN-COGFM-ESDEG-2023

Parcial ☒ Final

Respetuosamente, me dirijo al señor Jefe Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de septiembre, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NÚMERO	CONTRATO DE OBRA No. 156-MDN-COGFM-ESDEG-2023_
FECHA DE SUSCRIPCION	25/07/2023
CONTRATISTA	NICOING S.A.
NIT:	900.250.332-7
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN
C.C. No.	52.260.530 de Bogotá D.C.
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle 102 #45ª 46 (Bogotá)
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	NICOINGADMON@HOTMAIL.COM
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	312 3860209
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO""
VALOR INCLUIDO IVA	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$219.906.085,03), discriminados conforme consta en el anexo No. 1 del presente contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en un PAGOS PARCIALES conforme a cortes de obra equivalentes al servicio y recibidos de acuerdo con el objeto del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

Página 2 de 27

	<p>en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA 1: La certificación suscrita (revisor fiscal o representante legal) por el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 2. Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. 3. Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). PARÁGRAFO 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o</p>
--	--

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 3 de 29

	<p>cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#\$, Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta Corriente No. 19193948565 del banco BANCOLOMBIA; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio, especificándose en la mismas las obligaciones a cumplir y la aprobación de la documentación que debe ser entregada por el contratista para el inicio del mismo.</p>
PLAZO DE DURACIÓN	<p>La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.</p>
FECHA DE INICIO	03 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de octubre de 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 16 SSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</p>

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 4 de 29

		con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17123 del 02 de mayo de 2023.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		24523 de fecha 25/07/2023	
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	45 días calendario	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO:			
Tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio No. 001 que se registró por las siguientes cláusulas:			
CLÁUSULA PRIMERA – MODIFÍQUESE: parcialmente la CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: del contrato principal, la cual quedara así:			
(…) CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será, el que se relaciona a continuación:			
PLAZO DE EJECUCIÓN			
El plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2023 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio, especificándose en la mismas las obligaciones a cumplir y la aprobación de la documentación que debe ser entregada por el contratista para el inicio del mismo.			
CLÁUSULA SEGUNDA: –REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 001: Para el perfeccionamiento del presente se requiere de la firma de las Partes, la modificación en el valor de los amparos contenidos en la póliza de seguro de cumplimiento 11-44-101205490 Anexo No. 2 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. póliza civil extracontractual No. 11-40-101054387 Anexo 1, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, conforme al presente modificatorio No. 001, la cual deberá ser aprobada por el MDN-COGFM-ESDEG. CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: las demás, cláusulas, parágrafos términos y condiciones contempladas en el Contrato obra No. 156-MDN-COGFM-ESDEG-2023, que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Para constancia de lo anterior se firma el presente Modificatorio No. 001, en Bogotá D.C., conforme lo señalado en la plataforma del SECOP II POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, (Fecha señalado en la plataforma del SECOP II: 27/10/2023)			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		CT. RAHIM GHRICELIO	
CARGO QUE OCUPA		JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		RADICADO 025, orden semanal No. 025 con fecha de 16 de junio de 2023	
DEPENDENCIA		DEADM-SESET	
VICEDIRECCIÓN		VIADM	
TELÉFONO DE CONTACTO		3174003809	
CORREO ELECTRÓNICO		Rahim.cucunuba@esdeg.edu.co	

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la (s) siguiente (s) póliza (s):

Póliza No. 11-44-101205490 de fecha 02 DE AGOSTO DE 2023, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante acta No. 237 de fecha los 03 días del mes de agosto de 2023, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2023	30/10/2024	\$109.953.042,52
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2023	30/10/2024	\$109.953.042,52
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/07/2023	30/10/2024	\$109.953.042,52
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2023	30/10/2026	\$10.995.304,25

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 5 de 27

garantía técnica descritos en el presente deberán ser asumidos por parte del contratista, sin que ello represente un costo adicional para la ESDEG.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/10/2024
GARANTÍA TÉCNICA	(01) año a partir del recibido a satisfacción
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista conforme lo indicado en la presentación de la oferta mediante el Anexo No. 3 PONDERACIÓN TÉCNICA, realizo el siguiente ofrecimiento adicional a los requerimientos técnicos mínimos requeridos, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad, y no generaran un costo adicional para la ESDEG, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Adecuación de jardinera incluye colocación de geodren, geotextil y relleno en gravilla	83.04M
2	Suministro e instalación espejo 4 mm flotado y brillado borde, a ubicarse en el gimnasio piso 7, edificio de aulas	15.08M2

Nota: teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto contractual esta en ejecución, la certificación se entregara al término del contrato en el informe final.

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Suscribir ACTA DE INICIO, con la supervisión del contrato previa entrega y revisión de la documentación necesaria para dar inicio al contrato, tales como el cumplimiento en la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutara el contrato, acreditando dicho requisito mediante la presentación de las certificaciones de afiliación.	X		ACTA DE INICIO <u>aportada en el informe 1 de supervisión</u>
2	Entregar a la supervisión los planes récord de la totalidad de las intervenciones realizadas en cada una de las áreas intervenida, con el acta final de terminación y recibo a satisfacción.	X		Al momento el contrato se encuentra en ejecución por lo tanto los planes record se entregarán al termino y recibo final del contrato.
3	Cumplir el contrato con la oportunidad y calidad pactada de	X		INFORME CONTRATISTA Y

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 6 de 27

	conformidad con lo establecido en los estudios previos, especificaciones y condiciones técnicas, documentos técnicos publicadas por la Entidad.			FICHAS TECNICAS
4	El contratista deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	X		anexo: Estándares mínimos SG-SST <u>aportada en el informe 1 de supervisión</u>
5	Ejecutar trabajos de alturas con el personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo, o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, pretales, caretas etc.	X		Certificado inspección de equipos <u>aportada en el informe 1 de supervisión</u>
6	Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma establecido para el desarrollo de las actividades.	X		El contratista dispone de los recursos suficientes para informar sobre las actividades administrativas del contrato adelantadas a través del INFORME CONTRATISTA
7	Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que puedan afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le puedan generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización entre otros.	X		El contratista participo en reunión previa de ejecución de actividades, a fin de gestionar oportunamente las obligaciones y requerimientos que la supervisión requirió, evidenciada en ACTAS DE REUNIÓN
8	Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que suja de cada una de las diferentes actividades que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los tramites, permisos, y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso será responsabilidad del contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad	X		Registro fotográfico de las actividades ejecutadas soportadas en el INFORME CONTRATISTA
9	Responder a la supervisión del contrato. Las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas requeridas por este, así como lo concerniente a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, y manejo ambiental de la obra, como la información atinente de la ejecución del objeto del contrato.	X		Correo "Re: Radicado No. 112780/ oficio 001: llamado de atención por incumplimiento obligaciones contractuales"
10	Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y normas técnicas.	X		FICHAS TECNICAS
11	Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios, contribuyentes y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato, adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> Realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos. Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral de este personal, con la ESDEG. El personal deberá estar totalmente identificado en la obra. Todos los elementos, materiales y equipos deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libres de defectos. 	X		Atiende recomendaciones generales haciéndose participe en la reunión convocada y evidenciada mediante ACTA DE REUNION, debidamente firmada

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 7 de 27

OBLIGACIONES AMBIENTALES

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Consumo de productos químicos.	Afectaciones al suelo, fuentes hídricas superficiales y subterráneas y a la salud humana.	El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar que los materiales usados, no poseen sustancias tóxicas o peligrosas para la salud y el ambiente.	X		Se aportó en informe 1 de supervisión Anexo consumo de productos químicos
2	Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, el oferente deberá enviar el cálculo de la media móvil. En caso de no estar obligado a estar registrado ante el IDEAM, allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.	X		Se aportó en informe 1 de supervisión Anexo: Generador de residuos peligrosos
3	Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Durante la ejecución del contrato el oferente debe presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente y/o autorizados por la entidad ambiental competente. En caso de no generar residuos peligrosos, allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.	X		Se aportó en informe 1 de supervisión Anexo: consumo de productos químicos
4	Generación de residuos de Construcción y Demolición.	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales	Durante la ejecución del contrato el adjudicatario debe presentar los certificados de disposición final de los residuos de construcción y demolición en un sitio que cuente con la licencia ambiental competente.	x		Anexo: certificado RCD
5	Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Durante la ejecución del contrato el adjudicatario en el primer mes de ejecución debe presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos	x		Se aportó en informe 1 de supervisión Anexo: Protocolo Residuos
6	Generación	Contaminación de	En la ejecución del contrato	x		Se aportó en

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 8 de 27

	de residuos	suelo y agua.	deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final y/o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.			<u>informe 1 de supervisión</u> Anexo: RAEE
7	Generación de residuos	Generación de residuos	Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, en la ejecución del contrato el adjudicatario deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos. En caso de no generar residuos peligrosos, allegar certificación suscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.	x		<u>Se aporte en informe 1 de supervisión</u> Anexo: generación de residuos eléctricos o electrónicos RAEE
8	Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	Las luminarias y fuentes luminosas deben cumplir con la resolución 180540 del Ministerio de Minas y Energía – RETILAP -, dando cumplimiento con los requisitos técnicos para la calidad del ambiente interno y de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato el oferente deberá allegar al supervisor del contrato la ficha técnica del producto a utilizar.	x		Anexo: requisitos para el control de los aspectos e impactos ambientales
9	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar que los equipos de uso para lavado no presentan fugas, se encuentran calibrados y en buen estado.	x		<u>Se aporte en informe 1 de supervisión</u> Anexo: consumo de agua

4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1.	EDIFICIO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA					
	1.1. MANTENIMIENTO CUBIERTAS (PISO5)					

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 9 27/JUL/2022

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.*

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 9 de 27

1.1.1	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO ancho hasta 50 cm (incluye retiro)	M	131.8	X		Informe y Acta de recibo
1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapes y empates)	M	131.8	X		Informe y Acta de recibo
1.1.3	LIMPIEZA DE CANAL EN CONCRETO O GALVANIZADAS, Incluye remoción de material orgánico, desechos ordinarios y disposición final	M	104.1	X		Informe y Acta de recibo
1.1.4	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CANAL CONCRETO CUBIERTA (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	M	104.1	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.5	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye raspado y/o remoción de concreto deteriorado con retiro de escombro, afinado con pañete impermeabilizado, media caña y remates.	M	104.1	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CANALES Tipo acrílico con refuerzo Manto poliéster o equivalente.	M	104.1	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.7	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO CANALETA 90. Incluye lavada a presión con hidrolavadora, curado y/o sellado de fisuras e impermeabilización con producto de aplicación en frío, de alta elasticidad, con capacidad aislante de grietas delgadas y elevada resistencia a la rotura	M2	673.91	X		Informe y Acta de recibo
1.1.8	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE BAJANTES ALL de hasta 4" de diámetro (incluye limpieza y detaponamiento con equipo y sonda eléctrica de 1/8)	UN	8	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.9	DESMONTE TUBERÍA HIDRÁULICA Y/O SANITARIA (Incluye regata y desmonte de accesorios.)	M	9.88	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE, SOPORTES, ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	9.88	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.11	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	10.56	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.12	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones) Ancho <0.50 m.	M	9.88	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.1.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA en muros internos hasta 50 cm (2 manos de pintura tipo 1) incluye aplicación en filos y dilataciones	M	20.44	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.2. MANTENIMIENTO FACHADAS						
1.2.1	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE LAVADO, CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, SELLO DE LESIONES CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO M 22.5 MPa, RE-EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:4, LAVADO CON RINCE, SELLADOR RESPECTIVO E IMPERMEABILIZADO TRANSPARENTE PARA LADRILLO,	M2	1024.5	X		Informe y Acta de recibo

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 10 de 27

	aplicación de Hidrófugo 10 AÑOS (incluye suministro, aplicación y limpieza).					
1.2.2	LAVADO DE CORTASOL EN FACHADA, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO, TODO EL CONTORNO Y ESQUINAS, INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE.	M2	0	X		Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
1.2.3	LAVADO DE VENTANAS DE FACHADA, INCLUYE LIMPIEZA DE MARCO, VIDRIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORDÓN DE SILICONA ANTIHONGOS PARA SELLADO DE VIDRIO CONTRA VENTANERÍA, TODO EL CONTORNO Y ESQUINAS, INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE SILICONA EXISTENTE.	M2	628	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.3. MANTENIMIENTO TANQUE ALMACENAMIENTO (PISO 5)						
1.3.1	DESMONTE DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE DE TANQUE EXISTENTE incluye retiro de material sobrante	M2	77.4	X		Informe y Acta de recibo
1.3.2	REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO INCLUYE: SELLADO DE FISURAS CON SELLO DE POLIURETANO ULTRA FLEXIBLE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (remoción de residuos cementosos, polvo, grasas, estucos, lechadas de cemento, selladores de hormigón nocivos), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO PARAGUAS IMPERMEABLE (2 capas con secado intermedio), CUBRIMIENTO TEMPORAL CON LONA O PLÁSTICO para curado e hidratación del mortero impermeable, RETIRO DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS.	M2	77.4	X		Informe y Acta de recibo
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA TANQUE DE AGUA POTABLE 1.2mm. (Incluye soldadura a traslape por termofusión)	M2	77.4	X		Informe y Acta de recibo
1.3.4	ASEO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON ABUNDANTE AGUA A PRESIÓN, incluye remoción de sedimentos y material sobrante de procesos de curado e impermeabilización.	M2	77.4	X		Informe y Acta de recibo
1.4. MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y ESCALERAS						
1.4.1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	UN	40	X		Informe y Acta de recibo
1.4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERÍA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza, reinstalación y calibración.	UN	36	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.4.3	DESMONTE DE GRIFERÍA TIPO PUSH Sanitario.	UN	2	X		Se verificó y se valida programación de actividad en INFORME CONTRATISTA: ANEXO CRONOGRAMA DE OBRA
1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANTIVANDALICA CON BOTÓN ACCIONADOR SANITARIO PUSH CROMO.	UN	2	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.4.5	REMOCIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE DETERIORADA	M	144	X		Informe y Acta de recibo
1.4.6	SUMINISTRO CINTA FUNDIDA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENCIA. INCLUYE PULIDA DEL PISO PARA ADHERENCIA espesor similar al existente	M	144	X		Informe y Acta de recibo
1.4.7	DESMONTE DE WIN EN ALUMINIO DETERIORADO	M	58	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN WIN ALUMINIO TIPO	M	58	X		Se verificó y se valida

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 11 de 27

	ESPAÑOL PARA FILOS ESCALERA incluye pegante para fijación sobre escalera existente					programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.5. MANTENIMIENTO DE TERRAZA PISO 1, TERRAZAS PISO 3 Y JARDINERAS CORREDORES PISO 2,3,4,5						
1.5.1	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JARDINERAS (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	M	51.76	X		Informe y Acta de recibo
1.5.2	DESMONTE TUBERÍA HIDRÁULICA Y/O SANITARIA (Incluye regata y desmonte de accesorios.)	M	12	X		Informe y Acta de recibo
1.5.3	MANTENIMIENTO PUNTO DE DESAGÜE PVC 3" incluye cambio de accesorios, yee y codo	UN	12	X		Informe y Acta de recibo
1.5.4	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS CON solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor, impermeable con aditivo antirraiz para estructuras enterradas y jardinerías equivalente o similar.	m	54.76	X		Informe y Acta de recibo
1.5.5	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EXTERIOR INCLUYE RETIRO DE BOQUILLA EXISTENTE Y REEMBOQUILLADO CON BOQUILLA EPOXICA DE ALTA ADHERENCIA	M2	31.8	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.5.6	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente)	M	5.3	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.5.7	ADECUACIÓN DE JARDINERA INCLUYE COLOCACIÓN DE GEODREN, GEO TEXTIL Y RELLENO EN GRAVILLA	M	63	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6. MANTENIMIENTO DE ACABADOS POR HUMEDADES						
1.6.1	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN DRYWALL (Incluye desmonte y reemplazo de áreas afectadas + resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	52.22	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6.2	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0.60 X 0.60 mt. (Refuerzos en perfilera metálica, Cal. 24-26, marco en ángulo perimetral. Incluye tres (3) manos de pintura.	UN	4	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6.3	APLICACIÓN ESTUCO Y VINOLO 3 MANOS Bajo Placa Interior (Incluye suministro de estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M	16	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6.4	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	52.22	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6.5	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfilera metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	M	8.1	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORNISA O MOLDURA EN YESO según diseño o similar a la existente	M	8.1	X		Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2. EDIFICIO AULAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
2.1. MANTENIMIENTO TERRAZA PISO 7						
2.1.1	DESMONTE DE LAMINA EN POLICARBONATO incluye elementos de uniones y empalmes	m2	207.03	X		Se verificó y se valida programación de actividad

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 12 de 27

					en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.2	FACHADA SCREEN PANEL J Horizontal, Acabado Liso. Tipo HUNTER DOUGLAS Aluzinc 0,6 mm y Aluminio 0,7 mm. o equivalente. Incluye elementos de fijación, así como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje sobre muro, según detalle. (Suministro e Instalación).	M2	85.65	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 16 mm. Incluye termosellado sobre estructura metálica y de todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. Según Detalle.	M2	159.03	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.4	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	118.2	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.5	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye, resanes en estuco y dos manos en pintura acrílica para exteriores (5 años), filos y dilataciones).	M2	118.2	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.6	MANTENIMIENTO DE SOSCOS incluye limpieza, nivelación y validación de funcionamiento de desagüe	UN	4	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.7	MANTENIMIENTO SUPERBOARD (Incluye desmonte y reemplazo de áreas afectadas + resanes en estuco acrílico, tres (3) manos de pintura y dilataciones según diseño. (1 mano de pintura premium experta en exteriores, con polímeros 100% acrílicos y 2 de pintura acrílica para exteriores.)	M2	55.6	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.8	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	0	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.9	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE SUPERBOARD. (incluye Nivelación y ajuste de perfilera)	M	64.18	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.10	MANTENIMIENTO SUPERBOARD (Incluye desmonte y reemplazo de áreas afectadas + resanes en estuco acrílico, tres (3) manos de pintura y dilataciones según diseño. (1 mano de pintura premium experta en exteriores, con polímeros 100% acrílicos y 2 de pintura acrílica para exteriores.)	M	32.35	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.11	SOBREPISO PARA NIVELACIÓN DE PISO ESPESOR MÁXIMO DE 5 CM y ancho Max 50 cm (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M	10	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.12	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS con solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor. impermeable con aditivo antirraiz para estructuras enterradas y jardineras equivalente o similar.	M	10	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA
2.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapos y empates)	M	43.22	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 13 de 27

2.2. MANTENIMIENTO GIMNASIO PISO 7					
2.2.1	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES (con recuperación de las unidades desmontadas y entrega a la supervisión)	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.2	APERTURA DE VANOS EN CIELO RASO LAMINA PVC PARA ILUMINACIONES.	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR 30x120 Cm 40w Luz Blanca - dimensiones 30X120X1.5 cm, Potencia 40W, Luz Fria 6500K, Voltaje 100-277V, IP20, lincrustrar, Descolgar, 3200 LM, Chasis Aluminio. INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METÁLICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.6	DESMONTE DE DETECTORES DE HUMO con recuperación para posterior instalación	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.7	REINSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO DESMONTADOS	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.8	DESMONTE DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA con recuperación para posterior instalación	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.2.9	REINSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA DESMONTADOS	UN	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.3. MANTENIMIENTO MARCO FACHADA OCCIDENTAL					
2.3.1	DESMONTE DE LAMINA SUPERBOARD incluye desmontes dilatadores, filos y accesorios, cargue y retiro de escombros	M	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO SUPERBOARD 10 mm. UNA CARA. TIPO PREMIUM (Perfilería cal. 20 cada 60 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura y dilataciones según diseño. (1 mano de pintura premium experta en exteriores, con polímeros 100% acrílicos y 2 de pintura acrílica para exteriores)	M	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
2.3.3	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE SUPERBOARD. (incluye Nivelación y ajuste de perfilería)	M	0	X	Se verificó, pero no se requiere contractualmente.
1.4. MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO OFICINA DE ODONTOLOGIA					
2.4.1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	UN	2	X	Se verificó y se valida programación de actividad en CRONOGRAMA DE OBRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
DISEÑO PLANIMETRÍA	<p>El contratista está en la obligación de comunicar a la Entidad, dentro de la ejecución de las actividades, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas</p> <p>El contratista no podrá realizar modificaciones a los planos y especificaciones entregadas. Si llegara la situación de presentar cambios a los diseños por circunstancias y eventualidades ajenas</p>	X		Se aporó en informe 1 de supervisión evidencia de carpeta compartida, digitalmente por ONE DRIVE, para la consulta de la planimetría de las áreas de intervención

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 14 de 27

	<p>por las partes, el contratista deberá informar por medio de escrito la solicitud de la modificación, soportada por diseño, especificaciones técnicas, y medidas la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato</p> <p>La entidad entregara al contratista adjudicado al inicio del contrato la siguiente información, bajo compromiso de confidencialidad, para consulta y control de ejecución de actividades: Plantas Arquitectónicas Cortes Fachadas</p>			(captura de pantalla)
SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>El contratista deberá , realizará las siguientes actividades:</p> <p>a) Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: Resolución N° 02413 del 22 de mayo de 1979 "Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción", expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que cobija los siguientes artículos para el presente proceso. (4,11,12,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,62,63,64,66,77,78,79,80,81,82,83,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,112,113,114) RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas', publicada en el Diario Oficial No. 51.959 de 25 de febrero de 2022.</p> <p>b) Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como minimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.</p> <p>Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera.</p>	X		<p><u>Se apor to en informe 1 de supervisión</u> evidencia de que el contratista proporciona dotación de protección al personal y así mismo dispone de herramientas y equipos certificados, que se evidencian en el anexo de certificado de equipos. y formatos entrega de dotación y epp</p>

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 15 de 27

	<p>d) Que mantendrá en la obra la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes de la obra.</p> <p>e) Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.</p>			
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS ACOPIO DEL MATERIAL	<p>El contratista, realizará las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:</p> <p>Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.</p> <p>Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales.</p> <p>El contratista deberá entregar al finalizar la obra el espacio con aseo en general, libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.</p> <p>El contratista se encargará del embalaje y/o protección de vidrios, ventanas, marcos, puertas y demás elementos de las edificaciones que puedan verse afectados por las intervenciones y/o mantenimientos contemplados dentro del contrato.</p>	X		El contratista acoge las recomendaciones de supervisión y mantiene en perfecto estado las áreas de intervención evidenciados en el INFORME DEL CONTRATISTA, anexo registro fotográfico
OTRAS NORMAS APLICABLES	<p>El contratista, realizará las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:</p> <p>-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente, detallándose a continuación y sin ser limitativas:</p> <p>INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS</p> <p>El ejecutor deberá tener en cuenta y dar cumplimiento NTC-1500 Comité de Instalaciones Hidráulicas NTC-1500 CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS</p> <p>RED ELÉCTRICA Y DE ILUMINACIÓN:</p> <p>El ejecutor deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución 9 0708 de agosto 20 de 2013 –RETIE.</p> <p>NTC2050, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local.</p> <p>NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005.</p> <p>CONSTRUCCIÓN:</p> <p>Los materiales para el concreto y los métodos de trabajo deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Institute" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-10.</p> <p>PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC.</p> <p>PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA.</p> <p>NTC 4026</p> <p>NTC 4595</p>	X		FICHAS TECNICAS

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 16 de 27

	<p>Acuerdo 20 de 1995 Código Colombiano de Construcción.</p> <p>OTRAS NORMAS:</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 3458 normativa de seguridad señalización tubería.</p> <p>NFPA 10 Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios</p> <p>NFPA 13 Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores y toda aquella que reglamente la red contra incendios.</p> <p>NTC 1931 Protección Contra Incendios Señales de Seguridad.</p> <p>Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza del proceso</p>			
PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD	<p>El contratista, realizará las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:</p> <p>Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.</p> <p>Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.</p> <p>Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) del personal empleado.</p> <p>Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la ESDEG.</p> <p>El director de obra deberá asistir junto con el residente a las reuniones y comités de obra programados por el supervisor del contrato en caso de ser necesarias.</p> <p>6. El residente de obra deberá permanecer de manera presencial 100% en el lugar de ejecución del contrato, como se indica en el perfil profesional a fin de atender de manera oportuna las solicitudes y/o inquietudes que requiera la supervisión.</p>	X		asistencia y participación en las reuniones de seguimiento. Se ANEXO ACTAS DE REUNION.
MATERIALES, HERRAMIENTAS EQUIPO DISPONIBLE	<p>Garantizar la buena calidad de los materiales, elementos utilizados para el cumplimiento del contrato.</p> <p>El contratista deberá tener disponible los materiales que instalará en la obra, debe entregar las fichas técnicas durante la ejecución de la obra donde especifique claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación y garantía de estos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato</p>	x		FICHAS TECNICAS
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	<p>El contratista deberá ejecutar el contrato bajo una la programación de obra o diagrama de Gant para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución de la obra</p>	x		Cronograma de ejecución
BITÁCORA DE TRABAJO	<p>El contratista tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto.</p> <p>Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados, avance de</p>	x		ANEXO BITACORA

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 17 de 27

	<p>las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el jefe de obra y quien ejerza la supervisión de obra.</p> <p>El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.</p>			
CONTROL DE CALIDAD	<p>El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio, ensayos de estanqueidad y demás que sean necesarios y solicite la supervisión, que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el Supervisor recibirá un reporte por escrito de los resultados de estos, de acuerdo con lo establecido en el plan de calidad, para que deje el registro si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.</p> <p>La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar.</p> <p>Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista.</p> <p>La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del mantenimiento y adecuación, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.</p> <p>La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando:</p> <p>El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Nota: Cualquier gasto por tema de ensayos y pruebas de laboratorio, ensayos de estanqueidad y demás que sean necesarios o solicite la supervisión, licencias, permisos, multas, remplazo o reparación de equipos, maquinarias y herramientas u otro gasto inherente que se derive de la ejecución del contrato, deberán ser asumidos por el contratista, sin costo adicional para la ESDEG.</p>	x		Reporte de actividades en INFORME CONTRATISTA Y BITÁCORA
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	<p>El contratista se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los insumo, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.</p> <p>El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el</p>	x		El contratista ha asumido la movilización del personal para citación a reunión por su propia cuenta sin generar costo adicional. Evidencia de asistencia ACTA DE REUNION

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

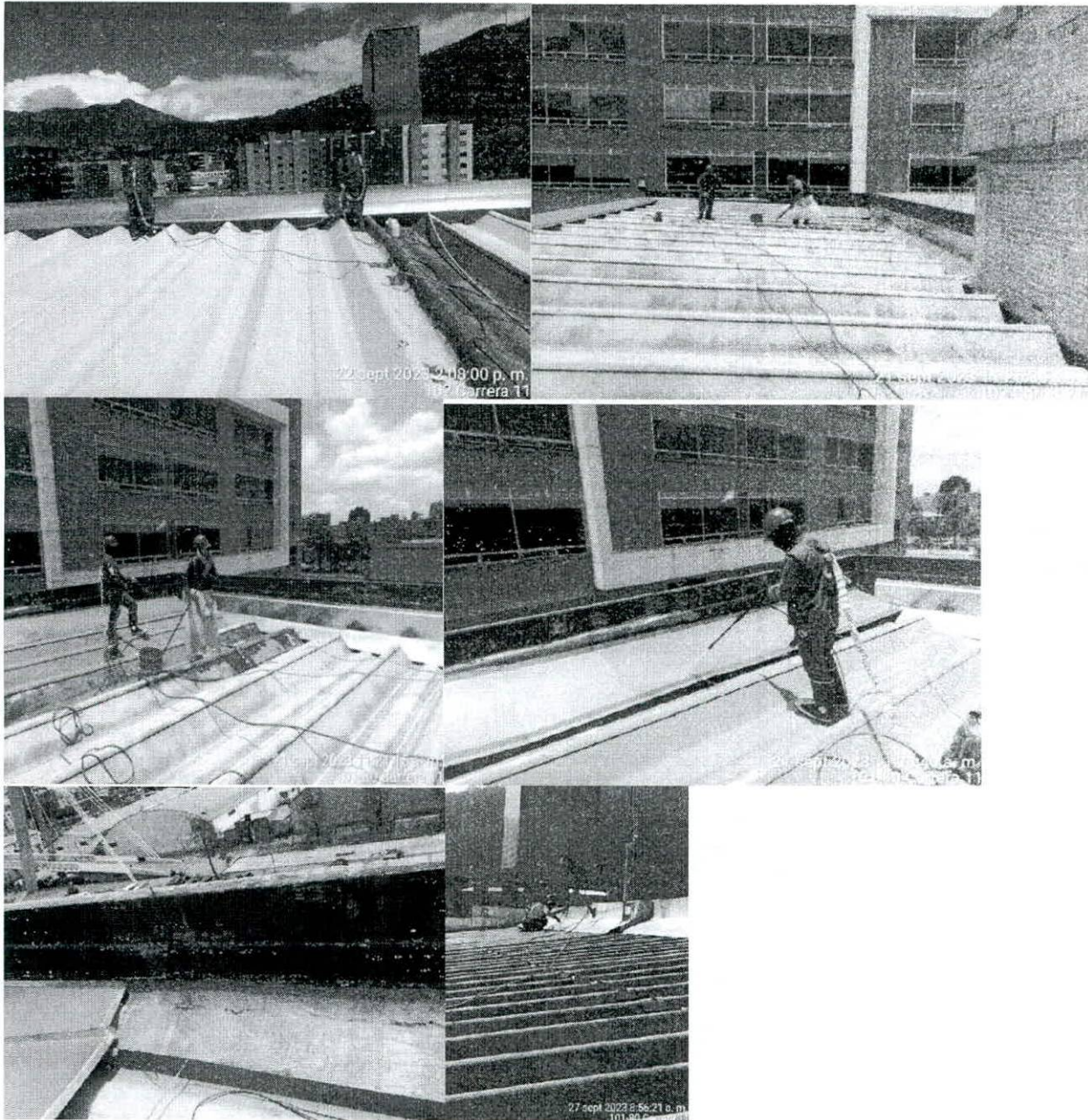
Página 18 de 27

	<p>sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.</p>			
HOJAS DE VIDA ESPECIFICACIÓN ES DE EQUIPOS	<p>El contratista una vez realice la instalación del servicio con sus sistemas complementarios, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, el levantamiento de la hoja de vida de los equipos instalados especificando:</p> <p>Recopilación de información para elaboración de hoja de vida del historial del equipo Hoja de vida de cada uno de los equipos con registro fotográfico donde se evidencie las especificaciones y observaciones necesarias, para posteriormente llevar un control.</p>	x		FICHAS TECNICAS
PLANOS RECORD DE REDES INSTALADAS	<p>El contratista una vez ejecute todas las actividades contractuales, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, el levantamiento planimétrico sea arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico, según aplique, de las mismas con las modificaciones donde hubiere lugar, especificando diámetros, longitudes, tableros, reguladores, conexiones, especificaciones de materiales y todo lo necesario como evidencia de lo ejecutado</p>	x		El contratista se encuentra en desarrollo de las actividades contractuales evidencia de ello el INFORME CONTRATISTA, anexo cronograma de actividades.
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO	<p>El contratista una vez ejecute todas las actividades contractuales, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato el manual de uso y mantenimiento de las actividades ejecutadas referentes al contrato, donde incluya las instrucciones y especificaciones para un correcto uso del elemento o elementos resultantes de las intervenciones, los procedimientos y las operaciones realizadas del contrato, así como las operaciones de mantenimiento y revisiones periódicas necesarias para el adecuada conservación del mismo. Debe referenciar los insumos utilizados y garantías contenidas.</p>	x		El contratista se encuentra en desarrollo de las actividades contractuales evidencia de ello el INFORME CONTRATISTA, anexo cronograma de actividades.
CORTES Y BALANCE FINAL	<p>El contratista deberá realizar y entregar durante el contrato según se requiera, documentos de control presupuestal, como cortes, balances y memorias de cantidades, donde se evidencien las actividades con cantidades y valores ejecutados contractuales, soportadas con cuadros o memorias descriptivas con planos y fotografías.</p>	x		El contratista se encuentra en desarrollo de las actividades contractuales evidencia de ello el INFORME CONTRATISTA, anexo cronograma de actividades, por lo cual aún no se requiere cortes o balance
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	<p>El contratista durante la ejecución del contrato asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir.</p> <p>En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la ESDEG, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.</p>	x		Se aporte en informe 1 de supervisión las evidencias que proporcione el contratista de las actas de vecindad para registrar el estado actual de la infraestructura a fin de responsabilizarse de cualquier afección.
ENTREGA DE BIENES EXISTENTES	<p>El contratista durante la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos bienes que sean objeto de desmonte y que se encuentren en buen estado, para optimizar los recursos y ser empleados en áreas que la ESDEG, requiera.</p>	x		El contratista se encuentra en desarrollo de las actividades contractuales evidencia de ello el

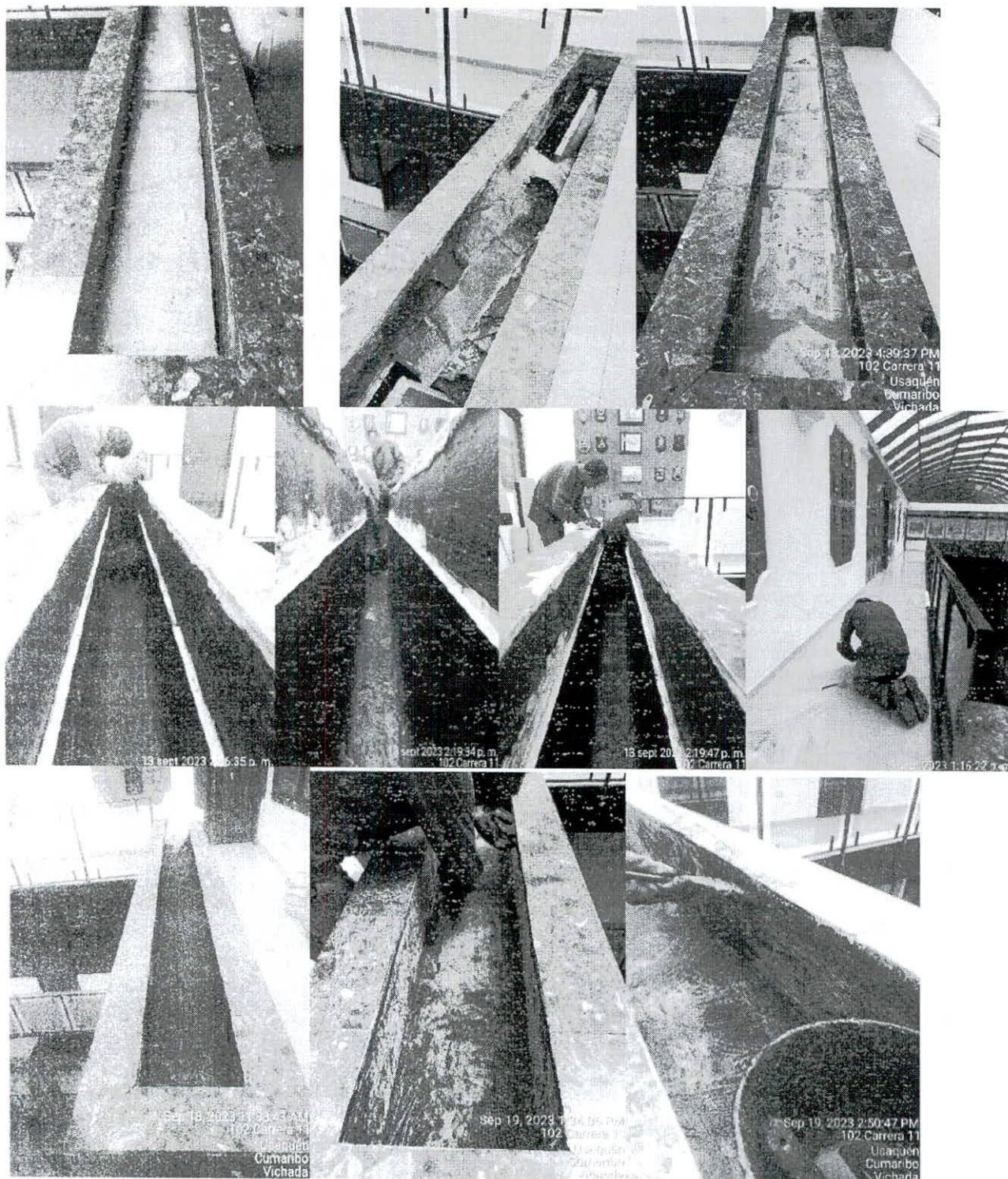
				INFORME CONTRATISTA, anexo cronograma de actividades
--	--	--	--	---

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

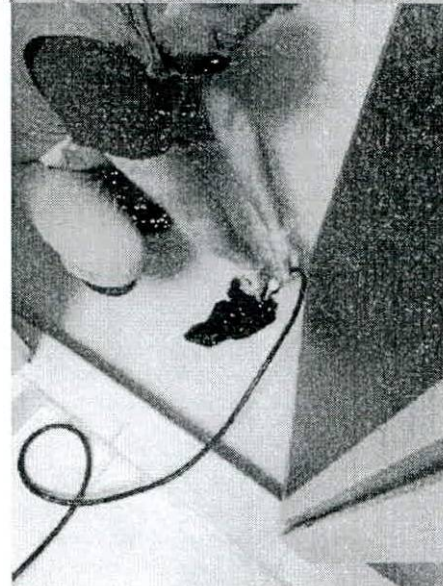
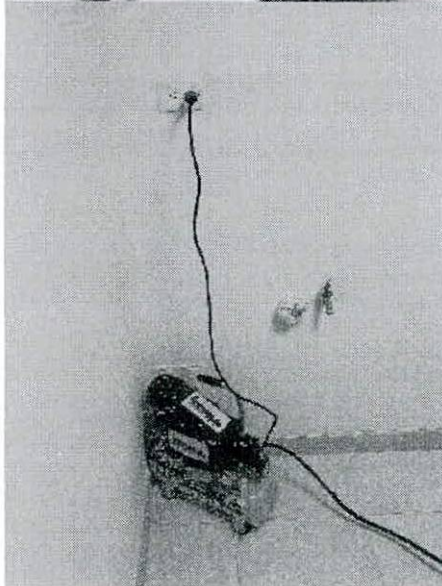
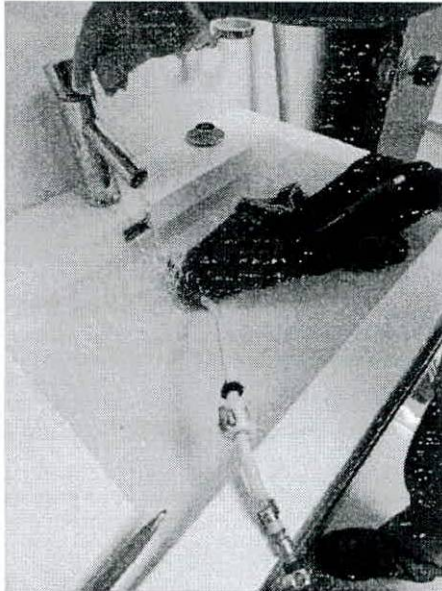
Mantenimiento de cubierta edificio administrativo:

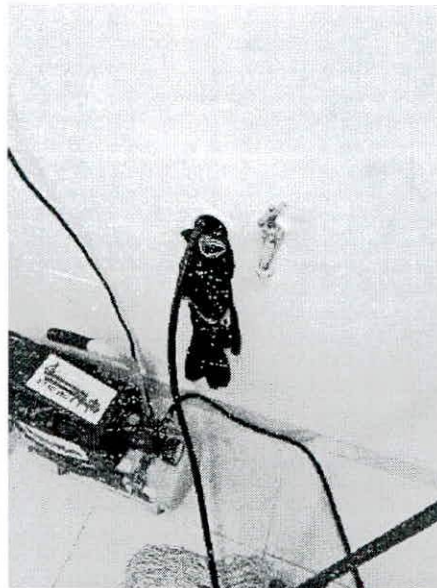


Mantenimiento de jardineras internas:



Mantenimiento puntos de desagüe:

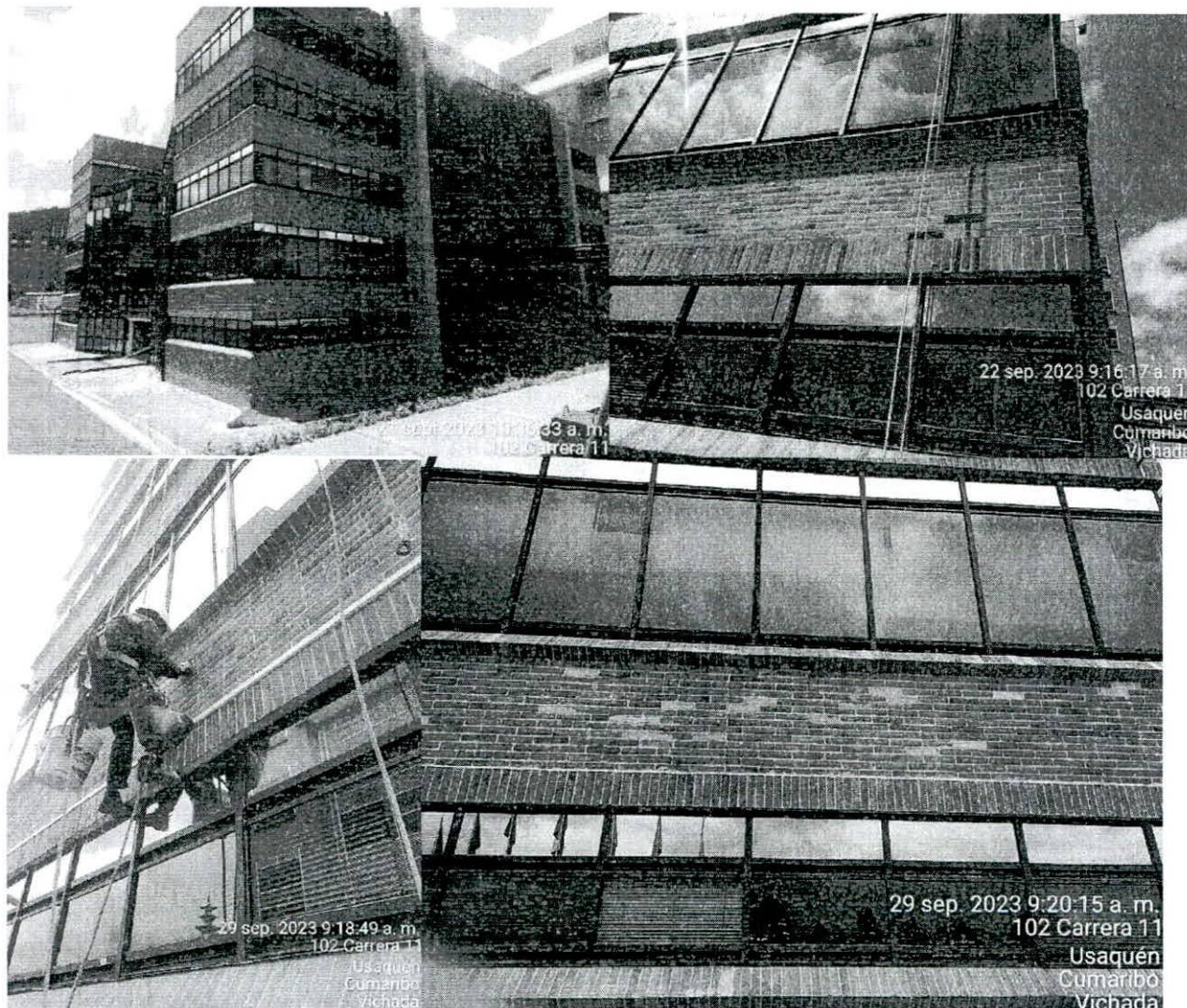




Mantenimiento tanque 5° piso edificio aulas:



Mantenimiento de fachadas:



5. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	31/08/2023	CT. RAHIM CUCUNUBA CUCUNUBA,	0%.
2	20/10/2023	CT. RAHIM CUCUNUBA CUCUNUBA,	34%
TOTAL			34%.

6. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: AGOSTO

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 24 de 27

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES							

MES: SEPTIEMBRE

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FV46	25/09/2023	1	20/10/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA					
1.1	MANTENIMIENTO CUBIERTAS (PISO5)					
1.1.1	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO ancho hasta 50 cm (incluye retiro)	M		\$ 19.700,00	131,8	\$2.596.460,00
1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapes y empates)	M		\$ 44.325,00	131,8	\$5.842.035,00
1.1.3	LIMPIEZA DE CANAL EN CONCRETO O GALVANIZADAS, Incluye remoción de material orgánico, desechos ordinarios y disposición final	M		\$ 6.895,00	104,1	\$717.769,50
1.1.7	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO CANALETA 90. Incluye lavada a presión con hidrolavadora, curado y/o sellado de fisuras e impermeabilización con producto de aplicación en frío, de alta elasticidad, con capacidad aislante de grietas delgadas y elevada resis	M		\$ 35.502,66	673,91	\$23.925.597,60
1.2	MANTENIMIENTO FACHADAS					
1.2.1	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE LAVADO, CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, SELLO DE LESIONES CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO M 22.5 MPa, RE-EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:4, LAVADO CON RINCE, SELLADOR RESPECTIVO E IMPERMEABILIZADO TRANSPARENTE PARA LADRILLO, aplicación de Hidrófugo 10 AÑOS (incluye suministro, aplicación y limpieza).	M2		\$ 43.340,00	328,34	\$14.230.255,60
1.3	MANTENIMIENTO TANQUE ALMACENAMIENTO (PISO 5)					
1.3.1	DESMONTE DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE DE TANQUE EXISTENTE incluye retiro de material sobrante	M2		\$ 9.406,75	52,47	\$493.572,17
1.3.2	REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO INCLUYE: SELLADO DE FISURAS CON SELLO DE POLIURETANO ULTRA FLEXIBLE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (remoción de residuos cementosos, polvo, grasas, estucos, lechadas de cemento, selladores de hormigón nocivos), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO PARAGUAS IMPERMEABLE (2 capas con secado intermedio), CUBRIMIENTO TEMPORAL CON LONA O PLÁSTICO para curado e hidratación del mortero impermeable, RETIRO DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS.	M2		\$ 36.986,75	52,47	\$1.940.694,77
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA TANQUE DE AGUA POTABLE 1.2mm. (Incluye soldadura a traslape por termofusión)	M2		\$ 78.219,84	52,47	\$4.104.195,00
1.3.4	ASEO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON ABUNDANTE AGUA A PRESIÓN, incluye remoción de sedimentos y material sobrante de procesos de curado e impermeabilización.	M2		\$ 9.850,00	52,47	\$516.829,50

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 25 de 27

1.4	MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y ESCALERAS					
1.4.1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	UN	\$	31.520	25	\$788.000,00
1.4.5	REMOCIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE DETERIORADA	M	\$	3.497	21.6	\$75.529,80
1.4.6	SUMINISTRO CINTA FUNDIDA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENCIA. INCLUYE PULIDA DEL PISO PARA ADHERENCIA espesor similar al existente	M	\$	16.745	21.6	\$361.692,00
1.5	MANTENIMIENTO DE TERRAZA PISO 1, TERRAZAS PISO 3 Y JARDINERAS CORREDORES PISO 2,3,4,5					
1.5.1	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JARDINERAS (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	M	\$	10.835	29.6	\$320.716,00
1.5.3	MANTENIMIENTO PUNTO DE DESAGÜE PVC 3" incluye cambio de accesorios, yee y codo	UN	\$	30.535	6	\$183.210,00
1.5.4	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS CON solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor. impermeable con aditivo antiraiz para estructuras enterradas y jardineras equivalente o similar.	m	\$	53.190	29.6	\$1.574.424,00
SUBTOTAL						\$ 57.670.980,95
SUB TOTAL						\$ 57.670.980,95
ADMINISTRACIÓN 22%						\$ 12.687.615,81
IMPREVISTOS 1%						\$ 576.709,81
UTILIDADES 4%						\$ 2.306.839,24
IVA SOBRE UTILIDAD 19%						\$ 438.299,46
TOTAL						\$ 73.680.445,26

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, durante la ejecución del contrato se da cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y ARL, cuando a ello hubo lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	30/agosto/2023	9454675465	<p>El contratista certifica que la empresa NICOING S.A identificado con Nit. 900250332-7, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y</p>	ALEXANDER VARGAS RIVERA	203887-T

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 26 de 27

			parafiscal.		
2	30/septiembre/2023	9455982934	<p>El contratista certifica que la empresa NICOING S.A identificado con Nit. 900250332-7, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	ALEXANDER VARGAS RIVERA	203887-T

Teniendo en cuenta la factura a tramitar se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los cuales se encuentran soportados por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ITEM	MES	VALOR PARA PAGAR POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	AGOSTO	0	\$ 18.457.577	9454675465	\$ 4.895.900
2	SEPTIEMBRE	\$ 73.680.445,26	\$15,915,112	9455982934	\$ 4.197,500

7.1 RELACION DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

	CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL SUBSANADO	NUMERO DE CÉDULA
1.	DIRECTOR DE OBRA	EDGAR YESID PAREDES	✓ MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	7.713.442
2.	RESIDENTE DE OBRA	VIVIANA ANDREA GIL LOAIZA	✓ CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN	52.260.530
3.	TÉCNICO ELECTRICISTA	EINER FERNANDO GONZALEZ	✓ LUIS EDULFO MEDINA NIEVA	16.756.165
4.	COORDINADOR HIDROSANITARIO	LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS	-	78.897.184
5.	RESIDENTE SST	FERNEY QUITIAN BEDOYA	✓ CESAR AUGUSTO ARIAS	7.727.031
6.	MAESTRO DE OBRA CIVIL	LUIS GERMÁN JURADO	✓ MIGUEL CASTRO CASTRO	4.079.149
7	OBRERO	EDUARD JULIAN GUTIERREZ	✓ JOSE ANTONIO APONTE RUIZ	79.502.059
		NELSON BEDOYA MORALES	✓ JULIO CESAR BARRERA	79.272.369
		RUBIEL DARIO OVIEDO	✓ LUIS MIGUEL JIMÉNEZ OCHOA	1.033.760.571
		ANDRES DAVID TORRES	✓ JEYFER ANDRES BALLESTEROS	1.033.720.058

Nota 1: el personal establecido dentro del contrato, fue reemplazado por lo cual se anexaron hojas de vida del nuevo personal, manteniendo las condiciones establecidas en el proceso de selección de contratistas, el cual se validó en el primer informe correspondiente al mes de agosto.

**FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Página 27 de 27

Nota 2: durante el mes de septiembre del 2023 no se ejecutó ninguna actividad referente al mantenimiento de obra, se centró en procesos administrativos y de logística para el desarrollo del contrato, para lo cual se realizó con el personal mínimo profesional y no operativo, así pues, no se relacionan planillas de los perfiles maestro de obra y obreros. Lo anterior se certifica con carta suscrita por representante legal.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 219.906.085,03
---------------------------------	-------------------

8.2 TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas se detallan a continuación:

Factura No.	Fecha	VALOR
FV46	25/09/2023	\$ 73.680.445,26
TOTAL FACTURAS		\$ 73.680.445,26
SALDO POR EJECUTAR		\$ 146.225.639,77
VALOR DE REINTEGRO		\$ 0,00
TOTAL		\$ 219.906.085,03

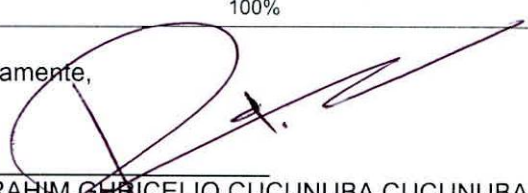
9. ANEXOS:

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES (con cedula, tarjeta profesional y certificación junta central de contadores)	En 3 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 9 folios
INFORME NICOING SEPTIEMBRE	En 8 folios ✓
BITACORA	En 32 folios ✓
FACTURA FV46	En 1 folios ✓
Corte N° 1	En 2 folios ✓
Memorias Corte N° 1	En 15 folios ✓
OFICIO 024-2023-NIC técnico electricista	En 1 folios ✓
FICHAS TECNICAS	En 10 folios ✓
Acta de reunión N° 1513	En 2 folios ✓
Acta de reunión N° 1492	En 2 folios ✓
Correo "Re: Radicado No. 112780/ oficio 001: llamado de atención por incumplimiento obligaciones contractuales"	En 14 folios ✓
certificado RCD	En 1 folios ✓
requisitos para el control de los aspectos e impactos ambientales	En 2 folios ✓
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	En 1 folios ✓
OFICIO CADENA PRESUPUESTAL Radicado N° 112843	En 1 folios ✓

10. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	34%

Atentamente,


CT. RAHM CHINCELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Jefe de Servicios Técnicos
C.C. 1.118.544.612



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 01 PARCIAL X FINAL _____

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 20/10/2023

INTERVIENEN: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
C.C. 1.118.544.612
Supervisor

CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN
NICOING S.A.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS O BIENES
CONTRACTUALES PACTADOS EN CONTRATO DE OBRA No.
156-MDN-COGFM-ESDEG-2023

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	CONTRATO DE OBRA No. 156-MDN-COGFM-ESDEG-2023_
FECHA DE SUSCRIPCION	25/07/2023
CONTRATISTA	NICOING S.A.
NIT:	900.250.332-7
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN
C.C. No.	52.260.530 de Bogotá D.C.
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle 102 #45* 46 (Bogotá)
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	NICOINGADMON@HOTMAIL.COM
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	312 3860209
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
VALOR INCLUIDO IVA	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$219.906.085,03), discriminados conforme consta en el anexo No. 1 del presente contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en un PAGOS PARCIALES conforme a cortes de obra equivalentes al servicio y recibidos de acuerdo con el objeto del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y

Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA 1: La certificación suscrita (revisor fiscal o representante legal) por el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 2. Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. 3. Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). PARÁGRAFO 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co # \$, Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta Corriente No. 19193948565 del banco

Página 3 de 5

	BANCOLOMBIA; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio, especificándose en la mismas las obligaciones a cumplir y la aprobación de la documentación que debe ser entregada por el contratista para el inicio del mismo.		
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.		
FECHA DE INICIO	03 de agosto de 2023		
FECHA DE TERMINACION	30 de octubre de 2023		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 de agosto de 2023		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 16 SSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17123 del 02 de mayo de 2023.		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	24523 de fecha 25/07/2023		
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CT. RAHIM GHRICELIO		
CARGO QUE OCUPA	JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS		
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	RADICADO 025, orden semanal No. 025 con fecha de 16 de junio de 2023		
DEPENDENCIA	DEADM-SESET		
VICEDIRECCIÓN	VIADM		
TELEFONO DE CONTACTO	3174003809		
CORREO ELECTRONICO	Rahim.cucunuba@esdeg.edu.co		

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:

Parcial: X Final _____

MES: SEPTIEMBRE

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FV46	25/09/2023	1	30/09/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
1.1	MANTENIMIENTO CUBIERTAS (PISO5)				
1.1.1	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO ancho hasta 50 cm (incluye retiro)	M	\$ 19.700,00	131,8	\$2.596.460,00 ✓

1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal. 20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sellador elástico monocomponente para juntas, traslapes y empates)	M	\$	44.325,00	131,8	\$5.842.035,00 ✓
1.1.3	LIMPIEZA DE CANAL EN CONCRETO O GALVANIZADAS. Incluye remoción de material orgánico, desechos ordinarios y disposición final	M	\$	6.895,00	104,1	\$717.769,50 ✓
1.1.7	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO CANALETA 90. Incluye lavada a presión con hidrolavadora, curado y/o sellado de fisuras e impermeabilización con producto de aplicación en frío, de alta elasticidad, con capacidad aislante de grietas delgadas y elevada resis	M	\$	35.502,66	673,91	\$23.925.597,60 ✓
1.2	MANTENIMIENTO FACHADAS					
1.2.1	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE LAVADO, CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, SELLO DE LESIONES CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO M 22.5 MPa, RE-EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:4, LAVADO CON RINCE, SELLADOR RESPECTIVO E IMPERMEABILIZADO TRANSPARENTE PARA LADRILLO, aplicación de Hidrófugo 10 AÑOS (incluye suministro, aplicación y limpieza).	M2	\$	43.340,00	328,34	\$14.230.255,60 ✓
1.3	MANTENIMIENTO TANQUE ALMACENAMIENTO (PISO 5)					
1.3.1	DESMONTE DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE DE TANQUE EXISTENTE incluye retiro de material sobrante	M2	\$	9.406,75	52,47	\$493.572,17 ✓
1.3.2	REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN CONCRETO INCLUYE: SELLO DE FISURAS CON SELLO DE POLIURETANO ULTRA FLEXIBLE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (remoción de residuos cementosos, polvo, grasas, estucos, lechadas de cemento, selladores de hormigón nocivos), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO PARAGUAS IMPERMEABLE (2 capas con secado intermedio), CUBRIMIENTO TEMPORAL CON LONA O PLÁSTICO para curado e hidratación del mortero impermeable, RETIRO DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS.	M2	\$	36.986,75	52,47	\$1.940.694,77 ✓
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA TANQUE DE AGUA POTABLE 1.2mm. (Incluye soldadura a trasape por termofusión)	M2	\$	78.219,84	52,47	\$4.104.195,00 ✓
1.3.4	ASEO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON ABUNDANTE AGUA A PRESIÓN, incluye remoción de sedimentos y material sobrante de procesos de curado e impermeabilización.	M2	\$	9.850,00	52,47	\$516.829,50 ✓
1.4	MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y ESCALERAS					
1.4.1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	UN	\$	31.520	25	\$788.000,00 ✓
1.4.5	REMOCIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE DETERIORADA	M	\$	3.497	21,6	\$75.529,80 ✓
1.4.6	SUMINISTRO CINTA FUNDIDA ANTIDESLIZANTE CON FOTOLUMINISCENCIA. INCLUYE PULIDA DEL PISO PARA ADHERENCIA espesor similar al existente	M	\$	16.745	21,6	\$361.692,00 ✓
1.5	MANTENIMIENTO DE TERRAZA PISO 1, TERRAZAS PISO 3 Y JARDINERAS CORREDORES PISO 2,3,4,5					
1.5.1	DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN JARDINERAS (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros)	M	\$	10.835	29,6	\$320.716,00 ✓
1.5.3	MANTENIMIENTO PUNTO DE DESAGUE PVC 3" incluye cambio de accesorios, yee y codo	UN	\$	30.535	6	\$183.210,00 ✓
1.5.4	IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS CON solución de asfaltos refinados reforzada con elastómeros adhesivos y compuestos plastificantes, resistente al vapor, impermeable con aditivo antiraiz para estructuras enterradas y jardineras equivalente o similar.	m	\$	53.190	29,6	\$1.574.424,00 ✓

SUBTOTAL		\$	57.670.980,95
SUB TOTAL		\$	57.670.980,95
ADMINISTRACIÓN 22%		\$	12.687.815,81
IMPREVISTOS 1%		\$	576.709,81
UTILIDADES 4%		\$	2.306.839,24
IVA SOBRE UTILIDAD 19%		\$	438.299,46
TOTAL		\$	73.680.445,26

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables
Si X o No
4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Factura No.	Fecha	VALOR
FV46	25/09/2023	\$ 73.680.445,26
TOTAL FACTURAS		\$ 73.680.445,26
SALDO POR EJECUTAR		\$ 146.225.639,77
VALOR DE REINTEGRO		\$ 0,00
TOTAL		\$ 219.906.085,03

5. ANEXOS

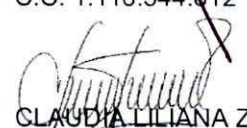
ANEXO	No. FOLIO
FACTURA FV46	En 1 folio

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	34%

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Jefe de Servicios Técnicos
C.C. 1.118.544.612


CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN
CC No. 52.260.530 de Bogotá D.C.
Representante legal de NICOING S.A
NIT. No. 900.250.332-7

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LA LEY 797 DE 2003, EL
DECRETO 510 DE 2003, Y EL ART. 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO
POR EL ART. 1150 DE 2008**

El suscrito revisor fiscal, ALEXANDER VARGAS RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.118.167.858 de Villanueva Casanare, en mi condición de suscrito Revisor fiscal de la firma **NICOING S.A.** identificada con NIT 900.250.332 – 1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones: aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), correspondientes a los últimos seis (6) meses de los siguientes trabajadores a su cargo:

	CARGO	PERSONAL SUBSANADO	NUMERO DE CÉDULA	VINCULO LABORAL
1.	DIRECTOR DE OBRA	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	7.713.442	INDEPENDIENTE
2.	RESIDENTE DE OBRA	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN	52.260.530	DEPENDIENTE
3.	TÉCNICO ELECTRICISTA	LUIS EDULFO MEDINA NIEVA	16.756.165	INDEPENDIENTE
4.	COORDINADOR HIDROSANITARIO	LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS	78.897.184	SUBCONTRATO
5.	RESIDENTE SST	CESAR AUGUSTO ARIAS	7.727.031	SUBCONTRATO
6.	MAESTRO DE OBRA CIVIL	MIGUEL CASTRO CASTRO	4.079.149	SUBCONTRATO
7	OBRERO	JOSE ANTONIO APONTE RUIZ	79.502.059	SUBCONTRATO
		JULIO CESAR BARRERA	79.272.369	SUBCONTRATO
		LUIS MIGUEL JIMÉNEZ OCHOA	1.033.760.571	SUBCONTRATO
		JEYFER ANDRES BALLESTEROS	1.033.720.058	SUBCONTRATO

De conformidad con lo previsto el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 NICOING S.A., se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el art. 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 1150 de 2008 y artículo 65 ley 1819 de 2016. Dada en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.


ALEXANDER VARGAS RIVERA

C.C. N.º 1.118.167.858 de Villanueva Casanare

Revisor Fiscal

T.P 203887-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203887-T

ALEXANDER
VARGAS RIVERA
C.C. 1118167858

RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL


JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

214748

206212

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideas.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes										
No.	Identificación	Nombre	Ingr	Ret	Cde	Lae	Tdp	Dap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Ima	Vac	Avp	Pct	Iri	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte		Exonerado SENA e ICBF									
SUCURSAL: GUTIERREZ (3 Afiliados)																										\$116,001	\$18,600			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$8,100			\$0	\$0			\$36,300
Centro de Trabajo: GUTIERREZ (3 Afiliados)																										\$116,001	\$18,600			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$8,100			\$0	\$0			\$36,300
Ciudad: GUTIERREZ Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																										\$116,001	\$18,600			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$4,800			\$116,001	\$8,100			\$0	\$0			\$36,300
6	CC	1033809703	PATARROYO DANIEL	X																230301	1	\$38,667	\$6,200	EPS002	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	14-11	1	\$38,667	6.960%	\$2,700	1	\$0	\$0	Si	\$12,100									
7	CC	1090433923	ROMERO EDGAR	X																230301	1	\$38,667	\$6,200	EPS037	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	14-11	1	\$38,667	6.960%	\$2,700	1	\$0	\$0	Si	\$12,100									
8	CC	3062033	TEJERO PABLO	X																230301	1	\$38,667	\$6,200	EPS005	1	\$38,667	\$1,600	CCF24	1	\$38,667	\$1,600	14-11	1	\$38,667	6.960%	\$2,700	1	\$0	\$0	Si	\$12,100									
Total Afiliados(8)																										\$11,796,001	\$1,957,400			\$11,796,001	\$472,000			\$11,796,001	\$472,000			\$11,796,001	\$472,000			\$11,796,001	\$69,300			\$0	\$0			\$2,970,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900250332	7	NICOING S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	calle 102 45a 46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8057348	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2023-09	2023-10	197270578	9457273166	E	2023/10/09	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0
								\$2,970,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$1,957,400	\$0	\$0	\$1,957,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$1,375,600	\$0	\$0	\$1,375,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$396,200	\$0	\$0	\$396,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$69,300	\$0	\$0	\$69,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$69,300	\$0	\$0	\$69,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$472,000	\$0	\$0	\$472,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	\$472,000	\$0	\$0	\$472,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	\$472,000	\$0	\$0	\$472,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$1,600	\$0	\$0	\$1,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$376,000	\$0	\$0	\$376,000
TOTAL				8	\$2,970,700	\$0	\$0	\$2,970,700

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LA LEY 797 DE 2003, EL
DECRETO 510 DE 2003, Y EL ART. 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO
POR EL ART. 1150 DE 2008**

El suscrito revisor fiscal, ALEXANDER VARGAS RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.118.167.858 de Villanueva Casanare, en mi condición de suscrito Revisor fiscal de la firma **NICOING S.A.** identificada con NIT 900.250.332 – 1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones: aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), correspondientes a los últimos seis (6) meses de los siguientes trabajadores a su cargo:

	CARGO	PERSONAL SUBSANADO	NUMERO DE CÉDULA	VINCULO LABORAL
1.	DIRECTOR DE OBRA	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	7.713.442	INDEPENDIENTE
2.	RESIDENTE DE OBRA	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN	52.260.530	DEPENDIENTE
3.	TÉCNICO ELECTRICISTA	LUIS EDULFO MEDINA NIEVA	16.756.165	INDEPENDIENTE
4.	COORDINADOR HIDROSANITARIO	LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS	78.897.184	SUBCONTRATO
5.	RESIDENTE SST	CESAR AUGUSTO ARIAS	7.727.031	SUBCONTRATO
6.	MAESTRO DE OBRA CIVIL	MIGUEL CASTRO CASTRO	4.079.149	SUBCONTRATO
7	OBRERO	JOSE ANTONIO APONTE RUIZ	79.502.059	SUBCONTRATO
		JULIO CESAR BARRERA	79.272.369	SUBCONTRATO
		LUIS MIGUEL JIMÉNEZ OCHOA	1.033.760.571	SUBCONTRATO
		JEYFER ANDRES BALLESTEROS	1.033.720.058	SUBCONTRATO

De conformidad con lo previsto el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 NICOING S.A., se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el art. 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 1150 de 2008 y artículo 65 ley 1819 de 2016. Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2023. ✓


ALEXANDER VARGAS RIVERA

C.C. N.º 1.118.167.858 de Villanueva Casanare
Revisor Fiscal
T.P 203887-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203887-T

ALEXANDER
VARGAS RIVERA
C.C. 1118167850
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

214748

206212

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 99 o devolvérlela a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

495251E3902FDBA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER VARGAS RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118167858 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 203887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.167.858

VARGAS RIVERA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

13-MAY-1988

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

O+

M

ESTATURA

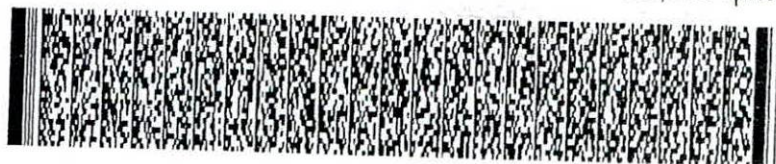
G.S. RH

SEXO

09-JUN-2006 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4688000-43161261-M-1118167858-20070625

0011707176H 03 195673343

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTESLIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

2023/10/02 01:14 印刷

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900250337	7	NICOING S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	calle 102 45e 46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8057348	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-08	2023-09	142277818	9455982934	E	2023/09/08	2023/09/05	BANCOLOMBIA	\$4,197,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$2,616,500	\$0	\$0	\$2,616,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$1,375,600	\$0	\$0	\$1,375,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$1,055,300	\$0	\$0	\$1,055,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$307,600	\$0	\$0	\$307,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	\$307,600	\$0	\$0	\$307,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$636,700	\$0	\$0	\$636,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	9	\$636,700	\$0	\$0	\$636,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$636,700	\$0	\$0	\$636,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$92,800	\$0	\$0	\$92,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$451,100	\$0	\$0	\$451,100
TOTAL				9	\$4,197,500	\$0	\$0	\$4,197,500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	7713442	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE		CALLE 24A # 57-69 INT 3 APTO. 604	3133768996	dfr90@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-09	1	03/10/2023	70682388	\$425.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	83.600				83.600	0	0	83.600			836	83.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	1	83.600	83.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	425.600	425.600

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	03/10/2023	70682368	\$425.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES																		
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Genero	Edad por	Estado Civil	Cédula de	INQ	RET	TAE	TON	FAF	VBP	VET	B/LN	LGE	VAC	AVP	VCT	IRL	CONSECUCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clave de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	7713442	JOVEN GRAFF MIGUEL EDUARDO		57	0	N																231000	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	150.000	14-23	1.200.000	5	83.600		0	0	0	0	0	0	0

Bogotá, septiembre 29 del 2023

024-2023-NIC

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CT CUCUNUBA

Ciudad

La Representante legal de **NICOING SA** certifica que el técnico electricista no se encuentra vinculado a ARL considerando que la actividad contractual no requiere actividades programadas eléctricas para el mes de septiembre.

Por lo tanto, no se relaciona el pago de ARL de este profesional durante la ejecución del mantenimiento.

Cordialmente,



CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARON

Representante Legal

NICONG S.A.

NIT 900.250.332-7



Simple

PAGOSIMPLE |

DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte 2023-09-06, 08:28:53 AM
Periodo Cotización 2023-09

Tipo Planilla I: Planilla independientes
Periodo Servicio 2023-09

Número Planilla 1057338555
Fecha límite de pago 2023-10-17

PAGADO 06/09/2023

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS EDULFO MEDINA NIEVA			Dirección	CALLE 8 A # 45 - 96
Documento	CC16756165			Teléfono	5537833
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	U
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI			Identificación	
Representante Legal					

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	\$ 391.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 391.400	1

EPS

Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	Incapacidades		Licencia de Maternidad		Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor											
EPS010	N800088702	EPS SURA	\$ 305.800	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 305.800	0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.800	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.800	1

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	\$ 391.400	\$ 391.400	1
Salud	\$ 305.800	\$ 305.800	1
Gran Total	\$ 697.200	\$ 697.200	2



Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-06, 08:22:13 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	LUIS EDULFO MEDINA NIEVA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16756165
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1057338555
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	144332770
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 697.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 391.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 305.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 697.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 697.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





PAGOSIMPLE | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2023-09-06, 08:26:52 AM Tipo Planilla: I: Planilla independientes

Número Planilla: 1057338555

Periodo Cotización: septiembre de 2023

Periodo Servicio: septiembre de 2023

PAGADO 06/09/2023

Datos del Aportante

Razón Social	LUIS EDULFO MEDINA NIEVA		
Documento	CC16756165	Dirección	CALLE 8 A # 45 - 96
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5537833
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 391.400	\$ 0	\$ 391.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 305.800	\$ 0	\$ 305.800
Total Pagado				\$ 697.200	\$ 0	\$ 697.200



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251750-0	ROCH INGENIERIA SAS	CALLE 106 No 45a-90	3102751696	notificaciones@roch.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	C - MIPYME	ROCH	8	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				
2023-09	2023-08	E	09/10/2023	70711745	\$1.836.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
Tipo	No de identificación	Apellidos y Nombres	Contratación	Salario	Exonerado	Calificación	Exonerado	ING	RET	TDE	TAZ	TDP	TAP	VSP	VST	Ru	CCF	CCF	CCF	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN							
CC	79897184	CHIGUASQUE VARGAS LUIS RODRIGO	1	0																730301	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS005	7.000.000	280.000	14.7	7.000.000	1	36.600	CCF24	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901251750-0	ROCH INGENIERIA SAS		CALLE 106 No 45a-90	3102751696	notificaciones@roch.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	ROCH	8	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-08	E	09/10/2023	70711745	\$1.836.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	280.000	0		0		0	26	7.900	0	287.900	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	1.120.000	0	0	35.000	35.000	26	31.300	2.000	1.223.300	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A	860002503-2	36.600				36.600	26	1.100	37.700			366	37.700	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	280.000	26	7.900

					Total a Pagar	No. Afiliados
					287.900	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	280.000	287.900
Pensión	1	1.190.000	1.223.300
Riesgos Laborales	1	36.600	37.700
CCF	1	280.000	287.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.786.600	1.836.800

CONTRATO No: 003/ 2023
CLASE: A TODO COSTO.
CONTRATISTA: ROCH INGENIERIA SAS
CONTRATANTE: NICOING S.A.
FECHA DE INICIACION: 10 de agosto de 2023

Entre los suscritos **ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.260.530**, representante legal de **NICOING. S.A.** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 900.250.332-7** quien para los efectos legales del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y, **LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.897.184** representante legal de **ROCH INGENIERIA S.A.S** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 901.251.750-0** quien para efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ubicado en la Calle 102 #45ª 46 (Bogotá), de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente contrato. **SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** a) suministro del siguiente personal a continuación:

COORDINADOR
HIDROSANITARIO

ING. LUIS RODRIGO
CHIGUASUQUE VARGAS

PROFESIONAL Y/O TÉCNICO
HIDROSANITARIO, INGENIERO Y/O
ARQUITECTO

Profesional y/o técnico hidrosanitario, ingeniero y/o arquitecto con experiencia en instalaciones hidrosanitarias de mínima tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia específica de al menos dos (2) proyectos de este tipo para la ejecución del contrato deberá aportar certificado de trabajo en altura vigente y radicado en el Ministerio de Trabajo.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta. **CUARTA. VALOR.** El valor total del contrato correspondiente a los cortes de obra que se ejecuten según el avance de la misma. **QUINTA. FORMA DE PAGO** el valor estipulado en la cláusula anterior se pagará de la en cortes mensuales. **SEXTA. INDEPENDENCIA LABORAL.** La ejecución de los trabajos descritos, se efectuará con personal que depende laboralmente, únicamente, de **EL CONTRATISTA**, en ningún caso, existirá subordinación laboral entre el Contratista y el contratante. **SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será hasta el día 30 de octubre del 2023, fecha de entrega. **OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se considera como domicilio principal del contrato la ciudad de Santa fe de Bogotá distrito capital.

LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS
Dirección: calle 106 45ª 90
Teléfono: 3124348738
Correo electrónico: notificaciones@roch.com.co

NICOING S.A.
Dirección: Transversal 59 # 104b-44
Teléfono: 3204908934
Correo electrónico: nicoingadmon@gmail.com

Para su Constancia se firma, a las diez (10) días del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE



ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA V.
RL. NICOING S.A.
CC. 52.260.530 BOGOTA

POR EL CONTRATISTA



LUIS RODRIGO CHIGUASUQUE VARGAS
ROCH INGENIERIA SAS
CC. 79.897.184

Se certifica que SDSAS identificado(a) con NI 804002840 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CESAR AUGUSTO ARIAS AGUILAR identificado(a) con CC 7727031

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novidades																Tarifa	Cotización	
										Ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lrl			vip
9456136622	34351724	E	2023-09-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X									4%	\$181,600
9456136622	34351724	E	2023-09-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									16%	\$726,200
9456136622	34351724	E	2023-09-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30									X										\$0
9456136622	34351724	E	2023-09-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30									X										\$0
9456136622	34351724	E	2023-09-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30									X									0%	\$0
9456136622	34351724	E	2023-09-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30									X									0%	\$0
9456136622	34351724	E	2023-09-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									6.96%	\$315,900
9456136622	34351724	E	2023-09-11	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30									X									4%	\$181,600

Este certificado se expide el día 2023-09-08 a las 05:14.

CONTRATO No: 004/ 2023
CLASE: A TODO COSTO.
CONTRATISTA: SD SAS
CONTRATANTE: NICOING S.A.
FECHA DE INICIACION: 10 de agosto de 2023

Entre los suscritos **ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.260.530**, representante legal de **NICOING. S.A.** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 900.250.332-7** quien para los efectos legales del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y, **SALOMÓN DURÁN** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.713.442** representante legal de **SD S.A.S** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 804.002.840** quien para efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ubicado en la Calle 102 #45ª 46 (Bogotá), de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente contrato. **SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, a) suministro del siguiente personal a continuación:

RESIDENTE DE SEGURIDAD Y ING. CESAR AUGUSTO
SALUD EN EL TRABAJO ARIAS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS,
PROFESIONALES (LICENCIA VIGENTE) O
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON
POSTGRADO EN ÁREA DE SALUD
OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE)

Experiencia mínima cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia. Resolución para prestatarios en términos de seguridad y salud en el trabajo. Experiencia y capacidad en el mantenimiento de edificaciones. Adquisición de personal. Licencia/Resolución para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente. Para la ejecución del contrato deberá presentar certificado de trabajo en altura vigente y radicado en el Ministerio de Trabajo.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta. **CUARTA. VALOR.** El valor total del contrato correspondiente a los cortes de obra que se ejecuten según el avance de la misma. **QUINTA. FORMA DE PAGO** el valor estipulado en la cláusula anterior se pagará de la en cortes mensuales. **SEXTA. INDEPENDENCIA LABORAL.** La ejecución de los trabajos descritos, se efectuará con personal que depende laboralmente, únicamente, de **EL CONTRATISTA**, en ningún caso, existirá subordinación laboral entre el Contratista y el contratante. **SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será hasta el día 30 de octubre del 2023, fecha de entrega. **OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se considera como domicilio principal del contrato la ciudad de Santa fe de Bogotá distrito capital.

SD SAS

Dirección: km 4 Via Piedecuesta- Floridablanca

Teléfono: 3162360897

Correo electrónico: contactenos@sdsas.net

NICOING S.A.

Dirección: Transversal 59 # 104ª-44

Teléfono: 3204908934

Correo electrónico: nicoingadmon@gmail.com

Para su Constancia se firma, a las diez (10) días del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE

ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA V.
RL. NICOING S.A.
CC. 52.260.530 BOGOTA

POR EL CONTRATISTA

SALOMÓN DURÁN
RL. SD S.A.S
CC. 7.713.442

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-13, 08:47:53 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Número Planilla:

1058166045

Periodo Cotización:

septiembre de 2023

Periodo Servicio:

octubre de 2023

PAGADO 10/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAESTRIA Y RENOVACION CONSTRUCTORES SAS			Dirección	CR 73 #163 - 64 INTERIOR 6 CASA 22
Documento	N1900748219			Teléfono	5166865
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA			Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.			Identificación	CC 79318175
Representante Legal	NEVA TORRES MIGUEL ALFONSO			ARP	ARL SURA
Total Afiliados	5				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	NO RET	NO RET P	TAF	TAF P	SEP	SEP P	COM	VET	SLN	SLN P	MA	MA P	VECT	VECT P	ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mutuante	Total
CC 1070781786	LEROY KATHERINE ORDIZ ESPINEL	01	00	X														0.30	20201 PROTECCION	\$ 1.160.000	\$ 185.600	EP00371 NUEVA EPS S.A.	\$ 1.160.000	\$ 46.900	6.960	\$ 1.160.000	\$ 80.800	CCF06 CONCAJA	\$ 1.000	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.900
CC 4079148	MIGUEL ANTONIO CASTRO CASTRO	01	00	3														0.16	20201 PROTECCION	\$ 696.000	\$ 111.400	EP00411 NUEVA EPS S.A. CM	\$ 696.000	\$ 27.900	6.960	\$ 696.000	\$ 48.000	CCF06 CONCAJA	\$ 1.000	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.300
CC 76234501	RICARDO HUMBERTO NEVA TORRES	01	01									X						0.0	20201 PROTECCION	\$ 0	\$ 0	EP00171 FARMASANAR EPS	\$ 1.005.334	\$ 0	0.000	\$ 1.005.334	\$ 0	CCF06 CONCAJA	\$ 1.005.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CC 79234501	RICARDO HUMBERTO NEVA TORRES	01	03															0.0	20201 PROTECCION	\$ 0	\$ 0	EP00171 FARMASANAR EPS	\$ 154.667	\$ 6.200	6.960	\$ 154.667	\$ 10.800	CCF06 CONCAJA	\$ 154.667	\$ 6.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.200
CC 76234501	LIAKI CESAR BARRERA	01	01															0.0	20201 PROTECCION	\$ 0	\$ 0	EP00371 NUEVA EPS S.A.	\$ 1.160.000	\$ 46.900	6.960	\$ 1.160.000	\$ 80.800	CCF06 CONCAJA	\$ 1.000	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 127.300
CC 79502959	JOSÉ ANTONIO ARONTE RUIZ	01	00															0.30	20201 PROTECCION	\$ 1.160.000	\$ 185.600	EP00171 FARMASANAR EPS	\$ 1.160.000	\$ 46.900	6.960	\$ 1.160.000	\$ 80.800	CCF06 CONCAJA	\$ 1.000	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.016.000	\$ 5.336.000	\$ 5.326.000	\$ 1.164.000	\$ 482.600	\$ 173.000	\$ 30.700	\$ 8.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 964.200	\$ 5.300	\$ 969.500

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Mas que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-19, 07:06:42 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

1058383037

Periodo Cotización:

septiembre de 2023

Periodo Servicio:

octubre de 2023

PAGADO 19/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAESTRIA Y RENOVACION CONSTRUCTORES SAS			Dirección	CR 73 #163 - 64 INTERIOR 6 CASA 22		
Documento	NI900748219			Teléfono	5166865		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Forma Presentación	ÚNICO		
Tipo Persona	JURÍDICA			Departamento	BOGOTA D.C.		
Ciudad	BOGOTA D.C.			Identificación	CC 79318175		
Representante Legal	NEVA TORRES MIGUEL ALFONSO			ARP	ARL SURA		
Total Afiliados	1						

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	IDE	IAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días EPS	Días CGR	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
IC 79272369	JULIO CESAR BARRERA	01	00											X							0	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	(EPS037)	NUEVA EPS S.A.	\$ 1.160.000	\$ 0	0.000	\$ 1.160.000	\$ 0	(CCF21)	CAFAM	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 139.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200	\$ 2.100	\$ 141.300



CONTRATO No: 002/ 2023
CLASE: A TODO COSTO.
CONTRATISTA: M&R CONSTRUCTORES SAS
CONTRATANTE: NICOING S.A.
FECHA DE INICIACION: 10 de agosto de 2023

Entre los suscritos **ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.260.530**, representante legal de **NICOING. S.A.** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 900.250.332-7** quien para los efectos legales del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y, **MIGUEL ALFONSO NEVA** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.318.175** representante legal de **M&R CONSTRUCTORES S.A.S** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 900.748.219-1** quien para efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ubicado en la Calle 102 #45ª 46 (Bogotá), de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente contrato. **SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, a) suministro del siguiente personal a continuación:

MAESTRO DE OBRA CIVIL	MIGUEL CASTRO CASTRO	MAESTRO DE OBRA	Experiencia mínima diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la Certificado de maestría como maestro de obra. Adjuntar certificación COPNIA vigente
OBRAERO	JOSE ANTONIO APOITE RUIZ	OBRAERO	Experiencia específica de al menos cinco (5) años de experiencia en obra blanca, en remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. Para la ejecución del contrato deberá adjuntar certificado de trabajo en alturas vigente y radicado en el Ministerio de Trabajo
OBRAERO	JULIO CESAR BARRERA		

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta. **CUARTA. VALOR.** El valor total del contrato correspondiente a los cortes de obra que se ejecuten según el avance de la misma. **QUINTA. FORMA DE PAGO** el valor estipulado en la cláusula anterior se pagará de la en cortes mensuales. **SEXTA. INDEPENDENCIA LABORAL.** La ejecución de los trabajos descritos, se efectuará con personal que depende laboralmente, únicamente, de **EL CONTRATISTA**, en ningún caso, existirá subordinación laboral entre el Contratista y el contratante. **SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será hasta el día 30 de octubre del 2023, fecha de entrega. **OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se considera como domicilio principal del contrato la ciudad de Santa fe de Bogotá distrito capital.

MIGUEL ALFONSO NEVA
Dirección: carrera 73 # 163-64
Teléfono: 3162360897
Correo electrónico:
myrconstructoressas@gmail.com

NICOING S.A.
Dirección: Transversal 59 # 104^b-44
Teléfono: 3204908934
Correo electrónico: nicoingadmon@gmail.com

Para su Constancia se firma, a las diez (10) días del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE

ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA V.
RL. NICOING S.A.
CC. 52.260.530 BOGOTA

POR EL CONTRATISTA

MIGUEL ALFONSO NEVA
RL. M&R CONSTRUCTORES S.A.S
CC. 79.318.175

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-19, 08:29:20 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 1058382217

Periodo Cotización:

septiembre de 2023

Periodo Servicio:

octubre de 2023

PAGADO 19/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALIADOS RF SAS	Dirección	AV. CARRERA 100 #01 - 3
Documento	NI901651971	Teléfono	3127959
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación	CC 1072654120
Representante Legal	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	ARP	ARL SURA
Total Afiliados	2		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	IDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COG	DET	IDE	SLN	IDE	VAC	VCT	IBP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CGP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C: 103372005R	JEYFER ANDRES BALLESTEROS MANRIQUE	01	00	X	X														0	11	11	11	(230301) PORVENIR	\$ 425.334	\$ 68.100	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 425.334	\$ 17.100	6.960	\$ 425.334	\$ 29.700	(CCF68) COMCAJA	\$ 425.334	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 132.000
C: 1033760571	LUIS MIGUEL JIMENEZ OCHOA	01	00	X	X														0	11	11	11	(230301) PORVENIR	\$ 425.334	\$ 68.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 425.334	\$ 17.100	6.960	\$ 425.334	\$ 29.700	(CCF68) COMCAJA	\$ 425.334	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 132.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 850.668	\$ 850.668	\$ 850.668	\$ 850.668	\$ 136.200	\$ 34.200	\$ 59.400	\$ 34.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 264.000	\$ 600	\$ 264.600

CONTRATO No: 003/ 2023
CLASE: A TODO COSTO.
CONTRATISTA: ALIADOS RYF SAS
CONTRATANTE: NICOING S.A.
FECHA DE INICIACION: 10 de agosto de 2023

Entre los suscritos **ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.260.530**, representante legal de **NICOING S.A.** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 900.250.332-7** quien para los efectos legales del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y, **NANCY CARRION** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.318.175** representante legal de **ALIADOS RYF S.A.S** empresa legalmente constituida, identificada con el **NIT: 901.651.971-8** quien para efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ubicado en la Calle 102 #45ª 46 (Bogotá), de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente contrato. **SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, a) suministro del siguiente personal a continuación:

OBRERO	LUIS MIGUEL JIMENEZ OCHOA	OBRERO	Experiencia específica de al menos cinco (5) años de experiencia en obra blanca, en remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. Para la ejecución del contrato deberá aportar certificado de trabajo en alturas vigente y radicado en el Ministerio de Trabajo.
OBRERO	JEFER ANDRES BALLESTROS		

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta. **CUARTA. VALOR.** El valor total del contrato correspondiente a los cortes de obra que se ejecuten según el avance de la misma. **QUINTA. FORMA DE PAGO** el valor estipulado en la cláusula anterior se pagará de la en cortes mensuales. **SEXTA. INDEPENDENCIA LABORAL.** La ejecución de los trabajos descritos, se efectuará con personal que depende laboralmente, únicamente, de **EL CONTRATISTA**, en ningún caso, existirá subordinación laboral entre el Contratista y el contratante. **SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será hasta el día 30 de octubre del 2023, fecha de entrega. **OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se considera como domicilio principal del contrato la ciudad de Santa fe de Bogotá distrito capital.

NANCY CARRION
Dirección: carrera 73 # 163-64
Teléfono: 3162360897
Correo electrónico:
myrconstructoressas@gmail.com

NICOING S.A.
Dirección: Transversal 59 # 104ª-44
Teléfono: 3204908934
Correo electrónico: nicoingadmon@gmail.com

Para su Constancia se firma, a las diez (10) días del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE

ING. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA V.
RL. NICOING S.A.
CC. 52.260.530 BOGOTA

POR EL CONTRATISTA

NANCY CARRION
RL. ALIADOS RYF SAS
CC. 79.318.175



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003219493-2023
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.10.2023	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
NICOING S.A.	0900250332		4500461858		

TRAZABILIDAD: FACTURA FV46 / CUENTA COBRO OCTUBRE 2023 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTENIMIENTO Y ADECUACION		1,00	UN	70.935.306,56	70.935.306,56

TOTALES

70.935.306,56

MONTO: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON- CINCUENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SEI JIOS

Doc. Material
5003219504-2023
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.10.2023	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
NICOING S.A.	0900250332		4500461858		

TRAZABILIDAD: FACTURA FV46 / CUENTA COBRO OCTUBRE 2023 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTENIMIENTO Y ADECUACION U		1,00	UN	2.306.839,24	2.306.839,24

TOTALES

2.306.839,24

MCNTO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

5105-709595
100002388 comp.

Fecha: 20.10.2023 17:26:46

GINAGARC

Pag. No. 1 / 1

Resumen documento activo Visualización de impresión Mensajes Parametriz.personal

PO CGFM MenorCuant. 4500461858 Proveedor 900250332 NICOING S.A. Fecha doc. 20.10.2023

Entrega/Factura Condiciones Textos Dirección Comunicación Interlocutor Datos adicionales Dat.org. Status Datos del cliente Estrategia liberac.

Neto 73.242.145,80 COP

Elem.precio

Inact.	CICd	Importe	por	UM	Valor condición	Mon.	Status	Valor condición	Mon...	Est.	Denominación
☒	PBXX				73.242.145,80	COP		0,00		☐	Precio bruto
					73.242.145,80	COP		0,00		☐	Valor neto incl.desc
☒	ZWST				438.299,46	COP		0,00		☒	IVA de la compra
					73.680.445,26	COP		0,00		☐	Valor neto incl.IVA
☒	SKTO	0,000			0,00	COP		0,00		☒	Dto.pronto pago
					73.680.445,26	COP		0,00		☐	Precio efectivo
☒	[ZGAD]				0,00	COP		0,00		☒	Gastos Admon \$

Reg.condición

Activar

Actualizar

S.. Pos	I	P	Material	Txt.br.	Ctd.pedido	U...	T Fe.entrega	P/Unitario	Mon...	por	CPP	Grupo art.	Ce.
10	K	F		MANTENIMIENTO Y ADECUACION		1 UN	T 20.10.2023	70.935.306,56	COP	1	UN	Otras obras	Escuela Superior de C
20	K	F		MANTENIMIENTO Y ADECUACION UTILI		1 UN	T 20.10.2023	2.306.839,24	COP	1	UN	Otras obras	Escuela Superior de C



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHicortez

LUIS HERNANDO CORTES LEON

Unidad ó Subunidad

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

20/10/2023 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	143823	Fecha Registro:	2023-10-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas	Nro. Compromiso:	24523	Nro. Cdp:	17123
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:	Declarantes	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Antes del Iva:	73 242.145,80	Valor Iva:	438 299,46	Valor Total:	73 680 445,26	Valor Total Moneda Original:	0.00

TERCERO

Identificación:	900250332	Razón Social:	NICOING S.A.
-----------------	-----------	---------------	--------------

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FV 46	Tipo	FACTURA	Fecha:	2023-10-20
---------	-------	------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
----------	--

LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 DE SAN FCO CUND.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06-07-2018 08:52:08

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE126581 O 1 Fol:1 Anex:0
DESTINO: REGION CENTRAL - RAPE/CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ C
ASUNTO: CONCEPTO/ CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PUBLICA
OBS: NATALIA VASQUEZ

Bogotá, D. C.

Doctor

Carlos Eduardo Rodríguez Chaparro
Contador Región Central- RAPE
Región Central- RAPE
Avenida Calle 26 N 59-41/65
Ciudad

CONCEPTO

Referencia	2018ER62002 del 01 de junio de 2018
Tema	Contribución Especial de obra pública
Descriptor	Región Administrativa de Planeación Especial, Región Central - RAPE, Contribución Especial de obra pública.
Problema jurídico	¿Cómo debe ser distribuido el descuento de la contribución prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, cuando la entidad contratante es una Región Administrativa de Planeación Especial? y ¿Cuál debe ser la base gravable sobre la que se debe liquidar dicha contribución?
Fuentes formales	Artículo 6 de la ley 1106 de 2006, Artículo 39 de la Ley 1430 de 2011, que adiciona un párrafo al artículo 6 de la ley 1106 de 2006, artículo 11 del Decreto 339 de 2011, Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014, Acuerdo Regional 001 de 2014, Dirección de Apoyo Fiscal Asesoría No. 019577 22 de julio de 2010

IDENTIFICACIÓN CONSULTA:

El peticionario formula algunas preguntas relacionadas con la contribución sobre contratos de obra pública celebrados por la Región Central - RAPE como entidad asociativa de orden regional:

1. Teniendo en cuenta que la RAPE- Región Central es una entidad asociativa del orden regional, ¿A quién se le debe girar el descuento de la contribución a la que se refiere el artículo 6 de la ley 1106 de 2006?, ¿Proporcionalmente a los departamentos donde se ejecute el contrato? ¿A Bogotá D.C que fue donde se celebró? ¿A la Nación? Por favor aclarar.
2. Para los contratos de obra suscritos por la RAPE- Región Central en la ciudad de Bogotá, sucede que su ejecución implica varios de los territorios de los asociados (Meta, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Bogotá) en dichos territorios tienen dispuesto otro tipo de impuestos o tasas (Estampillas, Timbre etc) ¿Que procedimiento debe seguir la RAPE - Región Central: debe descontar los impuestos o tasas departamentales para efectos de determinar la cuantía y el pago de la contribución o son independientes?

ANTECEDENTES:

A través del Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 1454 de 2011, se constituyó la Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE - Región Central), integrada por los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.hacienda bogota.gov.co
contacto@hacienda bogota.gov.co
Nº. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

35-F-01
V.6



prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y bienestar de sus habitantes.

Esta región tiene fundamento constitucional en los artículos 306 y 325. En el primero de estos, se establece de manera genérica que, dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social del respectivo territorio. Por su parte, el artículo 325 incorpora una regla especial para el Distrito Capital de Bogotá, señalando que éste, junto con el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos podrá asociarse en una Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región.

La RAPE es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y contenidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, tal como lo indica la cláusula cuarta del convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014.

De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, "Las regiones administrativas y de planificación – RAP, no son entidades territoriales pues les falta todo lo que para el efecto exige el artículo 307 de la Constitución, son resultado de la libre voluntad departamental de integrarse y constituirse en RAP, mediante ordenanza y convenio, dando así origen a una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial"¹.

Ahora bien, en el desarrollo de sus funciones Región central – RAPE ha suscrito contratos de obra pública sujetos a la contribución del 5%, establecida en el artículo 6 de la ley 1106 del 22 de diciembre de 2006.

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Decreto Distrital 601 de 2014, "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"², se procede a absolver la consulta precisando los siguientes aspectos:

- i) Los elementos constitutivos de la contribución de obra pública y;
- ii) Las normas pertinentes para determinar el reparto del recaudo de esta contribución.

i) Los elementos constitutivos de la contribución de obra pública

Con el fin de resolver los interrogantes del peticionario, se exponen los elementos constitutivos de la contribución de obra pública, tales como el hecho generador, sujeto activo, sujeto pasivo y base gravable.

El artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, establece:

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero ponente: Augusto Hernández Becerra. Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil once (2011). Radicación número: 11001-03-06-000-2010-00078-00(2017)

² "d. Emitir las respuestas y los conceptos jurídicos en los asuntos encomendados por el Secretario Distrital de Hacienda, cuya competencia no haya sido asignada a otra dependencia, los cuales tendrán carácter prevalente sobre las materias de su competencia aún sobre los emitidos por la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Artículo 60. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

Parágrafo 1o. *En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.*

Parágrafo 2o. *Los socios, coparticipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.*

De acuerdo con la norma transcrita, el **hecho generador** de la citada contribución es la suscripción de contratos de obra pública con entidades de derecho público. Dado que, en materia contractual, este tipo de entidades se rigen por la Ley 80 de 1993, es necesario remitirnos a esta norma para delimitar el ámbito de aplicación del hecho generador.

"Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (...)

De conformidad con lo anterior, basta con que se cumplan dos condiciones para que el contrato sea considerado como público, a saber: que haya sido celebrado por las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y que corresponda a un acto jurídico generador de obligaciones previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, para el caso, contratos de obra. Esto quiere decir que lo

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@hacienda.gov.co
Nº. 899 999 061-5
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

35-F.01
V.6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

que califica al contrato de que trata la Ley 1106 de 2006, como de obra pública, es la naturaleza de la entidad contratante.

De otro lado, los **sujetos pasivos** de esta contribución son: i) todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público, o que suscriban contratos de concesión de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, ii) los subcontratistas que ejecuten contratos de construcción de obras o su mantenimiento en los casos en los que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales y iii) los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales.

Por otra parte, los **sujetos activos** son las entidades de derecho público que actúan como contratantes en los contratos de obra pública, como es el caso de la Región Central- RAPE que, como ya se mencionó en líneas anteriores, es una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial. Al respecto, en reiterados conceptos de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha considerado que:

"Si se celebra un convenio interadministrativo entre entidades públicas, se causará la contribución en mención solo si una de las entidades públicas actúa en calidad de contratista o subcontratista de obra pública, o es concesionario para la construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, de acuerdo con los hechos generadores de la contribución señalados en el artículo 6° de la ley 1106 de 2006 antes transcrito.

Ahora bien, si el convenio interadministrativo suscrito entre entidades de derecho público tiene por objeto la cofinanciación por parte de una o varias de las entidades para que otra de ellas ejecute un contrato de obra pública o de concesión gravados con la contribución, por la mera suscripción de dicho convenio no se causa el tributo y por lo tanto no hay lugar a que la entidad o entidades que cofinancian hagan retención por concepto de la contribución al momento de hacer el desembolso de los recursos. La contribución sobre contratos de obra pública se causa cuando la entidad pública contratante suscribe el contrato de obra pública o de concesión con el contratista a la tarifa y sobre la base gravable que corresponda, a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.³

Por último, la **base gravable** que debe ser tomada para el cálculo de la contribución especial del 5%, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, es "valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".

Lo anterior es reiterado por el artículo 11 del Decreto Nacional 339 de 2011⁴, así:

"Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según

³ DIRECCIÓN DE APOYO FISCAL. ASESORÍA No. 019577 22 de julio de 2010

⁴ Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

De acuerdo con el inciso 3° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Según el inciso 5° del artículo 6° de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista.

Parágrafo. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma

De acuerdo con esto, se debe concluir que la base para el cálculo de la contribución especial del 5% sobre los contratos de obra pública es el valor total del contrato o de la respectiva adición o anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se cancela al contratista.

ii) Las normas pertinentes para determinar el reparto del recaudo de esta contribución

En este punto es importante señalar lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 1430 de 2011, que adiciona un parágrafo al artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, así:

"Artículo 39. Adiciónese el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006 el siguiente parágrafo:

***Parágrafo 3o.** El recaudo por concepto de la contribución especial que se prorroga mediante la presente ley en contratos que se ejecuten a través de convenios entre entidades del orden nacional y/o territorial deberá ser consignado inmediatamente en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad"*

De conformidad con la norma transcrita, en presencia de convenios interadministrativos, la contribución que se genere con ocasión de la suscripción de contratos de obra pública deberá ser

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shh.gov.co
NIT. 899 999 061-5
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

35-F.01
V.6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

distribuida entre las entidades que participen en el convenio, proporcionalmente al monto de sus aportes. Esta regla legal es un referente importante para absolver la consulta formulada, aun cuando como es sabido la RAPE Región Central, es una entidad regional, en la que no participa la Nación como ente constitutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011.

En el caso bajo consulta, si quien actúa como contratante es la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE- Región central, conformada por los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá. DC, la contribución de obra pública que se genere deberá ser distribuida en proporción a la cuantía de los aportes a cargo de cada una de las mencionadas entidades territoriales.

A esta misma conclusión se arriba si se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en donde se determina que la contribución de obra pública debe pagarse "a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante"

La RAPE como entidad regional no se conforma por una sola entidad territorial, esto es, un departamento o el Distrito Capital, individualmente considerados, sino que justamente se conforma por el espíritu asociativo de varias de estas entidades territoriales.

En este sentido, el criterio legal que debe tenerse en cuenta para efectos de realizar el reparto del recaudo de la contribución especial es el de la participación que tengan las entidades territoriales en el mencionado ente asociativo.

En todo caso, el recaudo de la contribución especial de obra pública no debe ser girado a la Nación, en la medida en que ésta no hace parte de la RAPE, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011.

Sumado a lo anterior, se destaca que, según el numeral 6 del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014⁵ dicha cuantía debe ser establecida en cada vigencia por el Consejo Directivo:

"Artículo 12. Funciones del Consejo Directivo: Serán funciones del Consejo Directivo las siguientes:

6. Aprobar el reglamento de los aportes a cargo de las entidades territoriales y determinar la cuantía de los mismos y las condiciones para que sean transferidos a la Región Central, para cada vigencia." (se resalta)

CONCLUSIONES:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, esta Dirección procede a responder cada una de las preguntas formuladas:

1. Teniendo en cuenta que la RAPE- Región Central es una entidad asociativa del orden regional, ¿A quién se le debe girar el descuento de la contribución a la que se refiere el artículo 6 de la ley 1106 de 2006?, ¿Proporcionalmente a los departamentos donde se ejecute el contrato? ¿A Bogotá D.C que fue donde se celebró? ¿A la Nación? Por favor aclarar

⁵ "Por el cual se adoptan los estatutos de Internos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE- Región Central"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La contribución que se genere con ocasión de la suscripción de contratos de obra pública deberá ser distribuida entre las entidades que participen en el convenio, proporcionalmente al monto de sus aportes.

En el caso bajo consulta, si quien actúa como contratante es la Región Administrativa de Planeación Especial RAPE- Región central, conformada por los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá DC, la contribución de obra pública que se genere deberá ser distribuida en proporción a la cuantía de los aportes que establezca el Consejo Directivo a cargo de cada una de las mencionadas entidades territoriales en cada vigencia, de conformidad con el numeral 6 del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014⁶

2. *Para los contratos de obra suscritos por la RAPE- Región Central en la ciudad de Bogotá, sucede que su ejecución implica varios de los territorios de los asociados (Meta, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Bogotá) en dichos territorios tienen dispuesto otro tipo de impuestos o tasas (Estampillas, Timbre etc) ¿Que procedimiento debe seguir la RAPE – Región Central: debe descontar los impuestos o tasas departamentales para efectos de determinar la cuantía y el pago de la contribución o son independientes?*

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 y el artículo 11 del Decreto 339 de 2011, la base gravable de la contribución sobre contratos de obra pública es el valor total del contrato o de la respectiva adición o anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que se cancela al contratista, sin que se contemple en la normatividad que regula la materia, la posibilidad de realizar algún descuento debido al pago de otros impuestos o tasas departamentales para calcular la base gravable sobre la que se debe liquidar dicha contribución. En este sentido, la base gravable es el valor bruto de los respectivos contratos de obra pública.

En procura de impulsar la política de mejoramiento continuo en el procedimiento de Asesoría Jurídica, solicito verifique si el concepto emitido contribuyó a resolver de fondo el problema jurídico planteado.

De no ser así, por favor informar de manera inmediata a la Dirección Jurídica.

Cordialmente,


LEONARDO PAZOS GALINDO
Director Jurídico

Revisó: Manuel Avila Olarte
Proyectó: Nathalia Vasquez Orjuela *Nathalia*

⁶ "Por el cual se adoptan los estatutos de Internos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE- Región Central".



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad Solicitante:

MHJLpezi

JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA

Unidad Subordinada:

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-10-25-11 06 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	145023	Fecha Registro:	2023-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requier	No
Valor Inicial:	73 680 445.26	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	73 680 445.26
Valor Inicial Moneda	0.00	Valor Total Operaciones Moneda	0.00	Valor Actual	0.00
Valor Deducciones:	6 063 715.00	Valor Neto:	67 616 730.26	Valor IVA:	438 299.46
Valor Deducciones	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Atributo	05-NINGUNO
Nro. Compromiso:	24523	Saldo x Ordenar:	73 680 445.26	Nro. Cdp:	17123
Comprobante	680808				

TERCERO

Identificacion: 900250332 Razon Social: NICOING S.A. Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero: 19193948565 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero: 143823 Tipo: Adquisicion de Identificacion: Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero: FE46 Tipo: CONTRATO DE OBRA Fecha: 2023-10-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
Total:							73 680 445.26	0.00	73 680 445.26	73 680 445.26

Objeto:

PLAN DE PAGOS

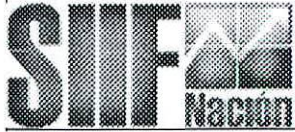
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-25	Generada	73 680 445.26

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	438 299.00	15 000 %	65 745.00	65 745.00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	73 242 146.00	0.690 %	505 371.00	505 371.00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	73 242 146.00	1.999 %	1 464 281.00	1 464 281.00
2-10-01 CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	73 242 145.00	5 000 %	3 662 107.00	3 662 107.00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	73 242 146.00	0.500 %	366 211.00	366 211.00

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:MHjlopezl
15-01-02-001
JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
2023-10-25-11:07 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	145023	Fecha Registro:	2023-10-25	Unidad /	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Vigencia	Actual	Estado:	Generada	Requier	No
Valor Inicial:	73.680.445,26	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	73.680.445,26
Valor	6.063.715,00	Valor Neto:	67.616.730,26	Saldo x Ordenar:	73.680.445,26
Nro.	24523	Nro. Cdp:	17123	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Comprobante Contable:	680808				

TERCERO

Identificacion:	900250332	Razon Social:	NICOING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE46	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2023-10-25
---------	------	-------	------------------	--------	------------

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 680808 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

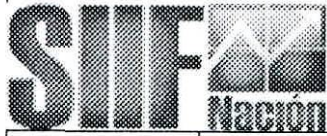
Código	Descripción	Debe	Haber
240706002	Contribución contrato de obra pública	0,00	3.662.107,00
240722002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	0,00	366.211,00
243625001	Retenido - a responsables del régimen común	0,00	65.745,00
243626001	Retenido	0,00	1.464.281,00
243627001	Retenido	0,00	505.371,00
249055001	Servicios	0,00	67.616.730,26
511115001	Mantenimiento	73.680.445,26	0,00
	Sumatoria	73.680.445,26	73.680.445,26

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	16	SSF	73.680.445,26	A-02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	73.680.445,26

Objeto:

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEG



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Unidad Solicitante:
Unidad e Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHgcabeza
15-01-02-001
2023-10-31-7:28 a m

GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Número:	370951023	Fecha Registro:	2023-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	145023	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-10-30	Código de Referencia:	04500079700370951023		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Bruto:	73 680 445.26	Valor Deducciones:	6 063 715.00		Valor Neto:	67 616 730.26	Saldo x Pagar:	0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	73.680.445,26	Valor Deducciones	6.063.715,00	Valor Neto	67.616.730,26	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	----------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900250332	Razón Social:	NICOING S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-------------	----------------	-----------------

Número:	19193948565	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE46	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-10-26
--	---------	------	-------	---------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS		MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION												
	Nación	16	SSF	73 680 445.26	0.00	73 680 445.26				Pesos	0.00	0.00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15 000 %	65 745.00	65 745.00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0 690 %	505.371.00	505.371.00	
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		1 999 %	1 464 281.00	1 464 281.00	
2-10-01	CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR		5 000 %	3 662 107.00	3 662 107.00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		0 500 %	366 211.00	366 211.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-25	73 680 445.26	05 NINGUNO	Pagada

